



Órgano de difusión de la
Secretaría General
de la Cámara de Diputados

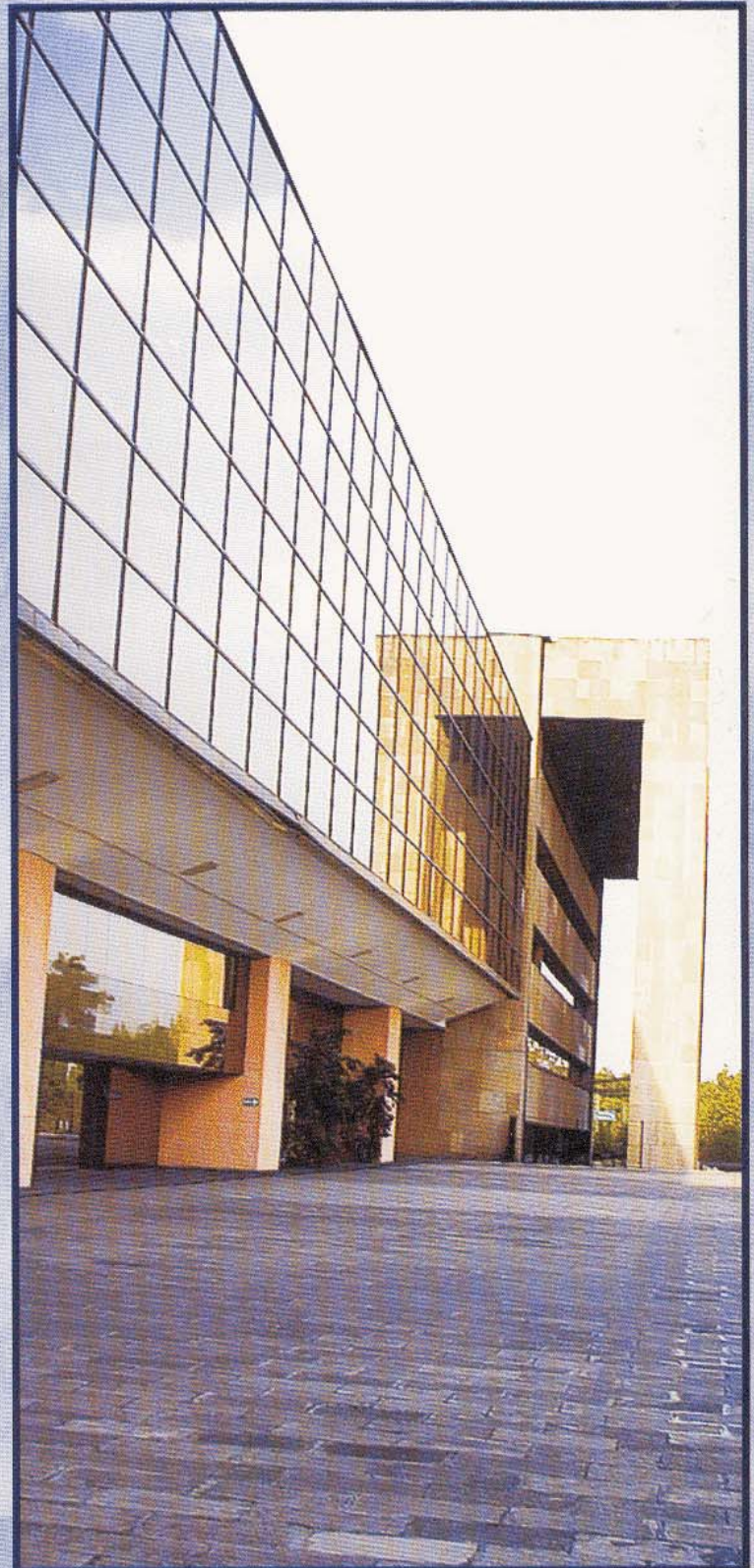
Acuerdo de la Conferencia mediante el cual se determina que las directivas de las comisiones deberán informar a ese órgano parlamentario sobre la asistencia de servidores públicos federales

Convenio de Coordinación SHCP - Cámara de Diputados

Modificación de los lineamientos para la realización de exposiciones artísticas y muestras artesanales en las instalaciones del Palacio Legislativo

Lineamientos y monto de los ahorros en el Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados para 2007

BOLETÍN INFORMATIVO



Índice

Acuerdos relevantes de los órganos de gobierno

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos	
Acuerdo por el que se determina que las directivas de las comisiones deberán informar a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos sobre la asistencia de servidores públicos federales	3
Mesa Directiva	
Convenio de Coordinación que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra, la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión	8
Junta de Coordinación Política	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifican los Lineamientos para la realización de exposiciones artísticas y muestras artesanales en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro	12
Comité de Administración	14

Secretaría General

Acuerdo que establece los Lineamientos y monto de los ahorros en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 correspondiente a la Cámara de Diputados	15
Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Cámara de Diputados	19
Actividades y visitas protocolarias	24

Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros

Visa de Estados Unidos de América	25
Eventos en la Cámara de Diputados	27
Avances en la construcción del edificio del Centro de Desarrollo Infantil	30

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Numeralia de actividades del Segundo Periodo de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la LX Legislatura	33
Trámites parlamentarios: Sobre la asistencia de servidores públicos federales a comisiones de la Cámara de Diputados	38
Centro de Documentación, Información y Análisis	
- Servicio de Investigación y Análisis - SIA: Investigaciones recientes	39
- Información Sistematizada	42
- Adquisiciones recientes	44
- Museo Legislativo	47

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas	48
Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias	52
Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública	53
Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria	55
Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género	56

Directorio

Doctor Guillermo Haro Bélchez
Secretario General

Licenciado Rodolfo Noble San Román
Secretario de Servicios Administrativos y Financieros

Licenciado Emilio Suárez Licona
Encargado de Despacho de la Secretaría de Servicios Parlamentarios

Responsable de la publicación
Licenciada Eugenia García Gómez
Asesora de la Secretaría General

Edición y formación
Gaceta Parlamentaria

Fotografía de portada
Víctor Buendía Prado

Impreso en los Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados
Antonio Rodríguez Zarco, Director

Boletín informativo mensual
de la Secretaría General de la Cámara de Diputados

Órgano de difusión

No. 1 Año 3

Marzo de 2007

Tiraje 1000 ejemplares

Consulta: <http://www.diputados.gob.mx/boletines.htm>

Agradeceremos sus comentarios a la siguiente dirección:

boletinformativosg@congreso.gob.mx

Avenida Congreso de la Unión número 66, edificio E, primer nivel, ala sur, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, CP 15969, México, DF.

ACUERDOS RELEVANTES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

La Conferencia celebró dos reuniones de trabajo en febrero, a continuación se incluyen los principales acuerdos:

Miércoles, 7 de febrero

- La Conferencia dio trámite de enterado al Cuarto Informe Trimestral de Labores correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2006, presentado por el doctor Guillermo Haro Bélchez, Secretario General.
- En lo que se refiere a la solicitud de la Presidencia de la Comisión Especial para conocer las responsabilidades y origen de la tragedia de la mina Pasta de Conchos, la Presidencia informó que dicha excitativa ya fue hecha del conocimiento de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la cual a su vez ya remitió los documentos y el estudio final que elaboró el grupo de trabajo que tuvo vigencia durante la LIX Legislatura. La Conferencia acordó solicitar a dicha comisión ordinaria, que en caso de que en sus expedientes de entrega-recepción obrase documentación adicional, los hagan llegar a la Comisión Especial.
- En relación con el proyecto de acuerdo por el que se establece el calendario, para el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LX Legislatura, este fue signado y circulado para su firma, con la precisión de que se harán las gestiones pertinentes con el Senado de la República.
- Por lo que corresponde a la elaboración de la agenda legislativa para el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LX Legislatura, se exhortó a los grupos parlamentarios que aún no remitían sus propuestas para que lo hicieran con la mayor brevedad posible, a fin de que la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Mesa Directiva esté en condiciones de desarrollar un documento integral, en el cual se destaquen las coincidencias entre las diversas agendas, para darlo a conocer públicamente.
- La Secretaría de Servicios Parlamentarios presentó el reporte de entrega de programas e informes de tra-

bajo por parte de las comisiones, sobre el particular se solicitó al encargado de despacho de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, licenciado Emilio Suárez Licona, enviar a cada uno de los coordinadores de los grupos parlamentarios un informe de las comisiones a las cuales no les ha sido posible sesionar por falta de quórum, así como un reporte de asistencias a reuniones de trabajo de comisión por parte de los diputados de cada grupo parlamentario. Por otra parte y con objeto de evitar empalmes de las convocatorias a reuniones de trabajo de las comisiones, se solicitó a la Secretaría General que, a través de las secretarías de Servicios, desarrolle un *software* que permita saber los días y horas de los citatorios a reunión de comisiones, para que los diputados puedan tener mayor información y claridad al respecto, y que las nuevas convocatorias se realicen en horarios que permitan a los legisladores acudir puntualmente a la cita, dicha base de datos se alimentará continuamente con la información que las propias comisiones proporcionen.

- Fue autorizada la solicitud de la diputada María Esperanza Morelos Borja, presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para que se le proporcione el archivo legislativo de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias de la LIX Legislatura; en ese sentido, se instruyó a la Secretaría General para que a través del área correspondiente se lleve a cabo.
- Se autorizó que la Cámara de Diputados sea parte de las instituciones que convoquen al seminario internacional sobre experiencias comparadas en la protección de programas sociales, a realizarse en la Ciudad de México, del 23 al 27 de abril de 2007, lo anterior a solicitud del representante Residente del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, PNUD. Asimismo, se autorizó que en la realización de dicho seminario se vincule directamente el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara.
- A través de los acuerdos correspondientes, fueron designados los siguientes funcionarios como directores generales interinos en diversas plazas vacantes, hasta en tanto la Conferencia acuerda los nombramientos definitivos en dichas áreas, cabe mencionar

que los datos curriculares correspondientes fueron incluidos en el Boletín Informativo pasado:

- Licenciado Roberto Sánchez Sánchez, como director general interino de Asuntos Jurídicos.
- Doctor Oscar Antonio Abreu Ramos, como director interino de Servicios Médicos.
- Ingeniero Miguel Ángel Vega Quintero, como director general interino de Tecnologías de Información.
- Se realizó la presentación de un proyecto de campaña integral de medios de comunicación, a cargo del nuevo encargada de la Coordinación General de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, licenciado Carlos Ricardo Zea Aguilar, sobre el particular los integrantes de la Conferencia hicieron diversas observaciones y peticiones, mismas que serán atendidas por dicha coordinación a la brevedad con objeto de estar en condiciones de lanzar dicha campaña al aire.

Miércoles, 28 de febrero

- La Conferencia dio trámite de enterado al oficio de la diputada María Esperanza Morelos Borja, presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, mediante el cual solicita el uso de tiempos fiscales para promover la convocatoria del V Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2007, sobre el particular el Presidente comentó que ya se cuenta con los promocionales correspondientes y con los espacios que se van a proporcionar para dicha campaña.
- Por lo que se refiere a la solicitud del Presidente de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para definir y autorizar las plazas presupuestales y el nivel salarial correspondientes a los funcionarios de los dos primeros niveles del dicho canal, la Conferencia acordó que la Presidencia de este órgano de gobierno remitirá una propuesta al respecto al Presidente del Senado de la República, dado que los gastos del citado canal se comparten entre ambas cámaras, asimismo se informó que el proyecto de convocatoria para la selección del director general del

canal será conocida en reunión de trabajo de la Junta de Coordinación Política que habrá de celebrarse el día de hoy.


- En relación con el proyecto de acuerdo por el que se determina que las directivas de las comisiones informen a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos sobre la asistencia de servidores públicos federales, este fue modificado a petición de los grupos parlamentarios y signado en el acto, con objeto de que se dé cuenta de él durante la sesión de Cámara del 1 de marzo (se incluye en la página 4).
- Por lo que corresponde a la elaboración de la agenda legislativa para el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LX Legislatura, se informó que fueron recibidas las agendas de los grupos parlamentarios y que con base en ellas la Secretaría de Servicios Parlamentarios identificó los temas coincidentes a efecto de estar en posibilidades de configurar la agenda legislativa correspondiente al segundo periodo. Sobre el particular los grupos parlamentarios se comprometieron a revisar el documento y hacer las observaciones que consideren pertinentes con objeto de que pueda darse a conocer públicamente.
- La Secretaría de Servicios Parlamentarios presentó el reporte de entrega de programas e informes de trabajo por parte de las comisiones.
- Quedó para estudio el proyecto de acuerdo para agilizar el desarrollo de las sesiones de la Cámara de Diputados, relativo a la presentación de proposiciones con punto de acuerdo. Los coordinadores de los grupos parlamentarios acordaron, entre tanto, hacer un esfuerzo al interior de sus bancadas para que se inscriban tantas proposiciones como sea posible con el trámite de **sólo turno a comisión**, con objeto de avanzar en su tratamiento. Asimismo, se acordó reducir los tiempos de presentación de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, las primeras a siete minutos y las segundas a tres minutos.
- El encargado de la Coordinación General de Comunicación Social, Carlos Zea Aguilar, presentó el proyecto de campaña de medios de comunicación para difundir las actividades de la Cámara de Diputados, propuesta a la que se arribó luego del trabajo consensuado con los

coordinadores de comunicación social de los grupos parlamentarios. El encargado de la Coordinación de Comunicación escuchó las observaciones hechas por los integrantes de la Conferencia y se comprometió a atenderlas previamente al lanzamiento de la campaña.

- A solicitud del Presidente de la Conferencia, diputado Jorge Zermeño Infante, el Contralor Interno de la Cámara de Diputados, contador público Alfonso Grey Méndez, realizó una presentación relativa a los antecedentes, las tareas que desempeña y las responsabilidades de la Contraloría Interna.

- El Presidente de la Conferencia hizo entrega a los coordinadores parlamentarios de la información relativa a los avances respecto a la controversia constitucional interpuesta por el Instituto Federal Electoral contra la Cámara de Diputados.

- A través del acuerdo correspondiente, fue designado el doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre como director general del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCION Y PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, MEDIANTE EL QUE SE DETERMINA QUE LAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES DEBERAN INFORMAR A ESE ORGANO PARLAMENTARIO SOBRE LA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES

Con fundamento en el artículo 38, numeral 1, inciso a) y c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

I.- Que la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios para alcanzar acuerdos, a fin de que la Cámara pueda adoptar las decisiones que le corresponden constitucional y legalmente y sus miembros forman parte de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, junto con el Presidente de la Cámara.

II.- Que en términos del artículo 22 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso es el Presidente de la Cámara de Diputados quien conduce las relaciones institucionales con el Poder Ejecutivo Federal.

III.- Que la Conferencia, por su parte, tiene a su cargo impulsar el trabajo de las comisiones para la elaboración y el cumplimiento de los programas legislativos, de acuerdo con lo que establece el inciso c) del párrafo 1 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- Que es reiterada la necesidad de acuerdos con los órganos del Poder Ejecutivo, lo cual permite el cumplimiento del objetivo mencionado anteriormente, de manera que corresponde al interés de esta Junta estar atenta y presente en los diálogos y reuniones concurrentes de comisiones legislativas y funcionarios del más alto nivel del Gobierno de la República, pues de esa manera pueda contribuir al mejor aprovechamiento de las reuniones y comparecencias, así como a asegurar el prestigio de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

En razón de lo anterior, los integrantes de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, adoptan el siguiente

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCION Y PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, MEDIANTE EL QUE SE DETERMINA QUE LAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES DEBERAN INFORMAR A ESE ORGANO PARLAMENTARIO SOBRE LA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

ACUERDO

Primero.- Las comisiones podrán programar convocatorias para celebrar reuniones de trabajo, encuentros de información, o citar a comparecer a los servidores públicos del Poder Ejecutivo Federal, para el efecto de dar curso a situaciones que por su importancia o trascendencia requieran de la presencia en la Cámara del titular respectivo.

Segundo.- En el marco de lo señalado por el artículo 45, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, así como los artículos 53 en correlación con el 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y con el fin de que la Cámara de Diputados refleje organización y coordinación interna de los trabajos en su relación con el Poder Ejecutivo, las invitaciones que pretendan realizar las comisiones a los titulares de las dependencias y entidades mencionadas en el punto anterior, se comunicarán a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, y corresponderá al Presidente de ésta comunicar las fechas de su presencia a los funcionarios en los recintos de la Cámara, sea en comisiones o en el seno de grupos de trabajo.

En el caso de que exista la misma fecha propuesta por varias comisiones, los presidentes de las mismas acordarán lo conducente con el Presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Cuando se trate de participaciones en el Pleno de la Cámara de Diputados, deberá mediar acuerdo de la Junta de Coordinación Política o, en su caso, de la Conferencia.

El mecanismo que se establece en este punto será aplicado exclusivamente cuando se trate de la presencia de servidores del Poder Ejecutivo Federal de los rangos referidos en el artículo 93 constitucional.

Tercero.- Del resultado de cada comparecencia, la directiva de la comisión correspondiente dará cuenta a la Conferencia en un plazo de hasta quince días, mediante informe escrito que resuma las consideraciones y compromisos legislativos y parlamentarios.

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

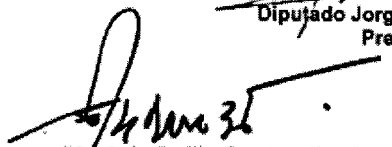
ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCION Y PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, MEDIANTE EL QUE SE DETERMINA QUE LAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES DEBERAN INFORMAR A ESÉ ORGANO PARLAMENTARIO SOBRE LA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES

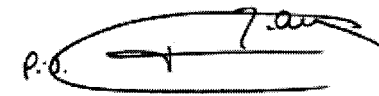



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos


Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2007.



Diputado Jorge Zermeno Infante
Presidente



Diputado Emilio Gamboa Patrón
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional



Diputado Héctor Laríos Córdova
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional


Diputado Javier González Garza
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución
Democrática


Diputada Gloria Lavara Mejía
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México


Diputado Alejandro Chanona
Burguete
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Convergencia


Diputado Ricardo Cantú Garza
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo


Diputado Miguel Ángel Jiménez
Godínez
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Nueva Alianza


Diputada Alda María Arvizu Rivas
Coordinadora del Grupo Parlamentario
de Alternativa

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS,
MEDIANTE EL QUE SE DETERMINA QUE LAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES DEBERAN INFORMAR A ESE
ORGANO PARLAMENTARIO SOBRE LA ASISTENCIA DE SERVIDORES PUBLICOS FEDERALES

MESA DIRECTIVA

La Mesa Directiva celebró siete reuniones de trabajo durante febrero en las cuales se realizó las tareas de integración del orden del día de las sesiones de Cámara. Cabe destacar que a instancias de este órgano, el 21 de febrero se llevó a cabo la instalación del grupo de trabajo para cumplir el acuerdo para aplicar de manera permanente el Principio Ético en las actividades de la Cámara de Diputados.

Convenio de coordinación entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Cámara de Diputados

En cumplimiento a diversas disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el pasado 14 de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Convenio de coordinación suscrito entre la Cámara de Diputados y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se establecen los mecanismos técnicos inherentes al manejo de información presupuestaria. A continuación se incluye en texto íntegro.

Convenio de coordinación que celebran por una parte el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo “la Secretaría”, representada por su titular el licenciado Agustín Guillermo Carstens Carstens; y por la otra parte, la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en lo sucesivo “la Cámara”, representada por el diputado Jorge Zermeño Infante, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva, asistido por el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, licenciado Rodolfo Noble San Román, de acuerdo con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes

Antecedentes

A) Con el fin de reglamentar los artículos 74, fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, el 9 de marzo de 2006 se

aprobó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo “**la Ley**”), la cual se publicó el 30 de marzo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, y entró en vigor el día 1 de abril del mismo año.

B) Los artículos 13, 14, 70, 94, 95 y 98 de “**la Ley**”, establecen que los poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales autónomos por disposición expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, convendrá con “**la Secretaría**”:

1. La utilización de los equipos y sistemas electrónicos para la realización de trámites presupuestarios;
2. La implantación del Sistema de Administración Financiera Federal, con el exclusivo propósito de presentar periódicamente la información que corresponda a la ministración de los recursos presupuestarios;
3. La forma de coordinarse en el registro de su personal, a efecto de presentar periódicamente la información que corresponda;
4. La manera de uniformar la contabilidad de las operaciones efectuadas por dichos poderes y entes públicos federales autónomos;
5. La forma de llevar los registros auxiliares y contabilidad y, en su caso, la rendición de informes y cuentas para fines de contabilización y consolidación;
6. La manera de integrar los catálogos de cuentas para un registro uniforme de sus operaciones financieras y presupuestarias, y
7. La forma de contabilizar sus operaciones financieras y presupuestarias en sus libros o sistemas de registro principales de contabilidad.

C) El artículo transitorio octavo de “**la Ley**” establece que los poderes Legislativo y Judicial y los entes públicos federales autónomos por disposición expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Me-

xicanos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, así como “la Secretaría”, deberán concluir la suscripción de los convenios de coordinación a que se refieren los artículos 13, 14, 70, 94, 95 y 98 de la ley citada, durante el ejercicio fiscal 2006.

Declaraciones

I. De “la Secretaría”:

A) Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o., 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

B) Que su representante cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

C) Que señala como su domicilio el ubicado en avenida Constituyentes 1001, edificio A, sexto piso, colonia Belén de las Flores, código postal 01 110, delegación Álvaro Obregón en México, Distrito Federal.

II. De “la Cámara”:

A) Que el artículo 50 constitucional establece que el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores;

B) Que en la sesión constitutiva de la Sexagésima Legislatura de la Cámara de Diputados, celebrada el 29 de agosto de 2006, fue electo como Presidente de la Mesa Directiva de “la Cámara” el diputado Jorge Zermeño Infante, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, numeral 1, inciso l) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es el representante legal de este órgano legislativo y con ese carácter suscribe el presente instrumento.

C) Que conforme a lo dispuesto por los artículos 45 y 46, incisos e) y f) del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, a la Secretaría de Servicios

Administrativos y Financieros le corresponde la prestación de los servicios, entre otros, de tesorería, por lo que tiene la función de participar, asistir y representar a “la Cámara” en los actos de administración, en el ámbito de su competencia; así como coordinar la obtención de los recursos, la programación, la presupuestación, la administración financiera, la contabilidad y la cuenta pública de este órgano legislativo.

D) Que señala como domicilio legal el ubicado en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia Del Parque, delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15 969, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Cláusulas

Primera. El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre “la Cámara” y “la Secretaría”, en los aspectos referidos en el antecedente B de este instrumento, relativos a la implantación de los sistemas electrónicos de información, en lo sucesivo “los sistemas”, exclusivamente para los efectos de presentación de la información a que se refiere “la Ley”, conforme al principio de autonomía de gestión que le otorga a “la Cámara” el marco jurídico vigente, y a los criterios y procedimientos de operación y registro que internamente aplica, en relación con:

A) Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto;

B) Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales;

C) Sistema de Administración Financiera Federal, y

D) Sistema de Contabilidad Gubernamental.

La información que proporcionará “la Cámara” a “la Secretaría” será la que conforme a las disposiciones legales tiene la obligación de rendir precisión y contenido será objeto de convenios específicos posteriores o cualquier acto jurídico que se considere idóneo por ambas partes para determinarlos, cuya aprobación y suscripción se sujetará a la normatividad correspondiente.

Segunda. Las partes acuerdan que el presente convenio y los convenios específicos subsiguientes que se acuerdan

conforme a lo señalado en el último párrafo de la cláusula anterior, serán instrumentos de coordinación con absoluto respecto a la autonomía de gestión que corresponde a **“la Cámara”**, en términos de los artículos 70 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en la programación, presupuestación, ejecución y registro de su Presupuesto de Egresos autorizado y en la programación, control y evaluación financiera de los recursos a su disposición.

Tercera. “La Secretaría” será responsable del desarrollo, administración y coordinación de los sistemas mencionado en la cláusula primera de este instrumento, en lo sucesivo **“los sistemas”**, asimismo, conservará la propiedad, derechos y licencias de su uso.

Para la ejecución de este convenio las relaciones entre las partes será, por parte de **“la Secretaría”** por conducto de la Subsecretaría de Egresos y, por parte de **“la Cámara”**, por conducto de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.

Cuarta. “La Secretaría” emitirá los lineamientos para la implantación y operación de cada uno de **“los sistemas”**, con el exclusivo propósito de establecer los procedimientos para la presentación de la información que en cada caso se determine conjuntamente, conforme a las cláusulas precedentes, cuyas aplicación estará condicionada a la aceptación de **“la Cámara”**, en términos de lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula primera de este convenio. Dichos lineamientos no podrán estar en contra de la autonomía que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos otorgan a **“la Cámara”** y preverán los aspectos relativos a:

- A) Especificaciones de los equipos;
- B) Procedimientos de operación; siempre y cuando no se opongan a los aplicados por **“la Cámara”**. En todo caso, las partes convienen en procurar las acciones necesarias para homologar dichos procedimientos;
- C) Requisitos y políticas de designación de los usuarios y su revocación;
- D) Procedimientos para la expedición y cancelación de los medios de identificación electrónica que com-

prenden la clave y contraseña de acceso de los usuarios, y

E) Perfil de acceso que tendrán los usuarios en **“los sistemas”**.

Quinta. Los usuarios de **“los sistemas”** serán los servidores públicos designados por **“la Cámara”**, que cuenten con los medios de identificación electrónica emitidos por **“la Secretaría”**.

Sexta. “La Cámara” será responsable de supervisar a los usuarios de **“los sistemas”**, así como de la veracidad, integridad y confiabilidad de la información que incorporen en dichos sistemas.

Séptima. Los equipos de cómputo para la utilización de **“los sistemas”** serán los propios de **“la Cámara”**; dichos equipos contarán con las especificaciones que se establezcan en los lineamientos a que se refiere la cláusula cuarta anterior.

Octava. Para la operación de **“los sistemas”** **“la Secretaría”** deberá:

- A) Expedir los medios de identificación electrónica para cada usuario, que comprenden la clave de acceso y contraseña para **“los sistemas”**, con el perfil de acceso que solicite **“la Cámara”**;
- B) Llevar el registro de los usuarios de **“los sistemas”** y mantenerlo actualizado conforme a las designaciones que le comunique **“la Cámara”**;
- C) Notificar de manera inmediata a **“la Cámara”**, cuando se suspenda la clave de acceso de algún usuario por detectarse un manejo indebido, por negligencia, mala fe o dolo, en **“los sistemas”**;
- D) Orientar a los usuarios en la incorporación de información a **“los sistemas”**, previo requerimiento de los mismos,
- E) Garantizar a los usuarios el acceso a **“los sistemas”**, de conformidad con lo establecido en este convenio, y
- F) Vigilar que sus operadores de **“los sistemas”** guarden estricta reserva o confidencialidad respecto

de la información que, en términos de las disposiciones aplicables, se considere con tal carácter, así como que se utilicen con el exclusivo fin previsto en las disposiciones legales aplicables y en el presente Convenio de Coordinación.

Novena. Para la operación de “los sistemas” “la Cámara” deberá:

A) Designar a los servidores públicos que fungirán como usuarios, especificando el perfil de acceso con el que contará cada uno;

B) Notificar de manera inmediata a “la Secretaría” sobre la renuncia, separación del encargo, cambio de adscripción o de funciones, o cualquier otra situación por la que el usuario dejará de tener acceso a “los sistemas”, de forma temporal o definitiva, con el objeto de que se cancelen o suspendan los medios de identificación electrónicos y mantenga actualizado el registro;

C) Solicitar a “la Secretaría” la expedición y, en su caso, cancelación de los medios de identificación electrónica para cada nuevo usuario;

D) Realizar las investigaciones y acciones correspondientes, en su ámbito de competencia, al recibir la notificación de “la Secretaría” respecto a la suspensión de la clave de acceso de algún usuario por haberse detectado un manejo indebido en “los sistemas”;

E) Solicitar a “la Secretaría” la orientación a los usuarios respecto de la operación de “los sistemas”, y

F) Vigilar que los usuarios de “los sistemas” guarden estricta reserva y confidencialidad respecto de la información que, en términos de las disposiciones aplicables, se considere con tal carácter.

Décima. “La Cámara” al recibir los medios de identificación electrónica de los usuarios, comunicará por escrito y de manera personal a éstos las siguientes obligaciones:

A) Que el uso y ejercicio de estos medios se realizará de manera personal e intransferible;

B) Que serán responsables de los documentos que generen a través de “los sistemas” para su transmi-

sión con base en los medios de identificación electrónica;

C) Que en el uso de “los sistemas” observarán lo dispuesto en “la Ley”, el presente convenio y los lineamientos que emita “la Secretaría” en términos de la cláusula cuarta precedente, así como la normativa interior de “la Cámara”.

D) Que deberán resarcir los daños y perjuicios que, en su caso, ocasione por su negligencia, mala fe o dolo, en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales en que puedan incurrir;

E) Que se abstendrán de hacer uso de los medios electrónicos de identificación al encontrarse en alguno de los siguientes supuestos: renuncia; separación del encargo; cambio de adscripción o de funciones, o cualquier otra situación por la que se deba cancelar su acceso a “los sistemas”, y

F) Que deberán guardar estricta reserva o confidencialidad respecto de la información que, en los términos de las disposiciones aplicables, se considere con tal carácter.

“La Cámara” remitirá a “la Secretaría” una copia firmada por el usuario, del documento mediante el cual se le haga entrega de los medios de identificación electrónica y le sean notificadas las responsabilidades a que hace referencia esta cláusula.

Los usuarios tendrán acceso a “los sistemas” a partir de que “la Secretaría” reciba la documentación señalada en el párrafo anterior.

Décima primera. Los documentos y acuses generados electrónicamente serán archivados en “los sistemas” “la Secretaría”, con la periodicidad y las especificaciones informáticas requeridas, compilará, respaldará y resguardará los archivos electrónicos transmitidos, así como la documentación adicional que juzgue pertinente. Asimismo, en caso de que “la Cámara” por cualquier causa requiera de dichos archivos, este los podrá solicitar por escrito a “la Secretaría”, la que los proporcionará en un plazo no mayor de tres días, contados a partir de la fecha de la solicitud.

Décima segunda. Los mecanismos de coordinación, el tipo de información, la periodicidad y las demás obligaciones específicas de las partes respecto a “**LOS SISTEMAS**”, serán establecidos en los lineamientos a que se refiere la cláusula cuarta precedente.

Décima tercera. El presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual las controversias que se llegaren a presentar por cuanto hace a su interpretación y cumplimiento, serán resueltas de mutuo acuerdo.

Décima cuarta. Este convenio surte sus efectos a partir de la fecha en que se suscribe, y será publicado en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, tendrá una vigencia indefinida y podrá darse por concluido en la fecha que ambas partes acuerden.

Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Por “la Secretaría”:

Licenciado Agustín Guillermo Carstens Carstens
Secretario de Hacienda y Crédito Público

Licenciado Ernesto Javier Cordero Arroyo
Subsecretario de Egresos

Por “la Cámara”:

Diputado Jorge Zermeño Infante
Presidente de la Mesa Directiva

Licenciado Rodolfo Noble San Román
Secretario de Servicios Administrativos y Financieros

Licenciado Roberto Sánchez Sánchez
Encargado del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

A continuación se enlistan los acuerdos más destacados derivados de las reuniones de trabajo celebradas por la Junta de Coordinación Política durante febrero:

Jueves, 1 de febrero

- Se acordó modificar el acuerdo de integración de la Comisión de Reforma del Estado, a efecto de que los ocho grupos parlamentarios puedan formar parte de ésta.

Lunes, 12 de febrero

- Se aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de legisladores a la LX Legislatura que representarán a la Cámara de Diputados ante organismos parlamentarios internacionales.
- Se entregó la opinión jurídica respecto de la presentación de la controversia constitucional por parte del Instituto Federal Electoral en contra de la Cámara de Diputados.
- Se acordó autorizar a los aspirantes del Servicio Civil de Carrera que a partir del 1 de marzo del año en curso se conviertan sus plazas de honorarios a estructura, adicionalmente con una propuesta salarial.

Miércoles, 28 de febrero

- Se aprobó el Informe Trimestral de Ejecución Financiera correspondiente al periodo octubre - diciembre de 2006 de conformidad con el artículo 34 numeral 1, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Se dio cuenta del documento realizado por la Secretaría General denominado “Modernización administrativa de la Cámara de Diputados. Antecedentes avances y retos”. Se informará trimestralmente de los avances en los programas operativos anuales de cada unidad administrativa.
- Se aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifican los Lineamientos para la realización de exposiciones artísticas y muestras artesanales en las instalaciones del Palacio Legislativo el cual se incluye a continuación.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifican los lineamientos para la realización de exposiciones artísticas y muestras artesanales en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro

Considerando

I. Que el 2 de junio de 2005 entró en vigor el acuerdo emitido con fecha 31 de mayo del mismo año, por la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se establecen los **Lineamientos para la realización de exposiciones artísticas y muestras artesanales en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro**.

II. Que, con fecha 11 de diciembre de 2006, la Junta de Coordinación Política ratificó los **Lineamientos para la realización de exposiciones artísticas y muestras artesanales en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro**, vigentes desde el 2 de junio de 2005.

III. Que de conformidad con el gran número de solicitudes recibidas para autorizar la venta de productos artesanales en las instalaciones del Palacio Legislativo, y con objeto de apoyar a los artesanos nacionales cuyo trabajo representa y difunde las expresiones culturales del pueblo mexicano, la Junta de Coordinación Política ha determinado la pertinencia de crear mecanismos para que se analice y, en su caso, autorice la posibilidad de que los expositores vendan sus productos artesanales, por lo que resulta necesario ajustar la normatividad vigente, a efecto de permitir, de manera controlada y acotada, la venta de productos artesanales.

Por lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido por el artículo 34, numeral 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política expide el siguiente

Acuerdo

Único. Se modifican los artículos tercero, numeral III; quinto; vigésimo, inciso a); vigésimo primero; y vigésimo cuarto de los **Lineamientos para la realización de exposiciones artísticas y muestras artesanales en las**

instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, para quedar como sigue

Lineamientos

Artículo 3o. Los presentes lineamientos tienen como principios para la autorización de las exposiciones artísticas y muestras artesanales:

I. ...

II. ...

III. Procurar la debida imagen de la Cámara de Diputados, quedando prohibida la autorización de venta de artículos, **con excepción de los productos artesanales, que así hayan sido autorizados**, en virtud del apoyo exclusivo para eventos que difundan el arte mexicano.

Artículo 5o. La Comisión de Cultura será responsable de evaluar en cada caso específico las solicitudes presentadas para las exposiciones artísticas y muestras artesanales, así como **para la venta de productos artesanales, la cual dará curso a dichas peticiones** para su realización.

De la realización

Artículo 20. La duración de los eventos será la siguiente:

a) Artesanales: hasta una semana, tanto en casos de periodo ordinario de sesiones como de receso. Para el caso **de exposiciones artesanales con permiso de venta, sólo podrá autorizarse la realización de hasta dos eventos por mes.**

De las prohibiciones

Artículo 21. No se permitirá la venta de ningún tipo de artículo **que no tenga el carácter de artesanal y la autorización específica para ello. Por lo que, en caso de que se expendan artículos que no cuenten con el permiso correspondiente**, la Secretaría General, con el auxilio de la Dirección General de Resguardo y Seguridad, **podrá** tomar las medidas pertinentes, inclusive la cancelación de exposiciones.

...

Artículo 24. Queda estrictamente prohibida la instalación de bazares comerciales o actividades cuyo fin sea lucrativo, excepción hecha de aquellas que tengan el carácter de muestra artesanal de productos nacionales y cuenten con el permiso correspondiente.

Artículos Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Segundo. Salvo las modificaciones previstas en este acuerdo, subsistirá íntegramente el diverso publicado en la Gaceta Parlamentaria del 2 de junio de 2005.

Palacio Legislativo, México, DF,
a 28 de febrero de 2007.

Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional y
Presidente de la Junta de Coordinación Política

Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Diputado Javier González Garza (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica p.a.)
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia

Diputado Ricardo Cantú Garza
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica)
Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

El Comité de Administración durante el mes de febrero sesionó los días 6 y 21 con el propósito de atender los asuntos de su competencia, entre éstos destacan los siguientes:

- Se autorizó el Presupuesto de Egresos definitivo para el Ejercicio Fiscal 2007 de la Cámara de Diputados, cuyas adecuaciones se originaron con motivo de la reducción al monto original.
- Se aprobó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas 2007.
- Se autoriza la celebración de contratos de prestación de servicios de preparación y suministro de alimentos, mediante el procedimiento de adjudicación directa, para el período enero-diciembre de 2007 con las empresas Promotora Satélite, SA de CV, y Coffee Points, SA de CV que operan en los restaurantes “La Terraza” y los “Los Vitrales” respectivamente.
- Se aprobó la renovación de los contratos celebrados con las líneas aéreas y agencias de viajes que operan dentro de las instalaciones de la Cámara hasta el 31 de diciembre del año en curso.
- Se autorizó proporcionar anticipos de sueldo hasta por un mes de sueldo al personal de confianza de la Cámara (excepto honorarios), cuya recuperación se llevará a cabo mediante descuentos por nómina quincenal.
- Se aprobó la contratación y regularización de pagos de diverso personal de diferentes comisiones y comités.

Asimismo, en el Comité de Administración se atendieron diversos requerimientos de carácter administrativo, los cuales se solucionaron de conformidad con la normatividad aplicable y con criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria.

LINEAMIENTOS Y MONTO DE LOS AHORROS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2007 CORRESPONDIENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

A continuación se incluye el texto íntegro del acuerdo que establece los lineamientos y monto de los ahorros en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 correspondiente a la Cámara de Diputados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero pasado; acuerdo que establece las disposiciones y medidas administrativas dictadas por los órganos de gobierno, con el objetivo de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de esta Cámara, sin afectar el cumplimiento de las metas de carácter legislativo.

Acuerdo que establece los lineamientos y monto de los ahorros en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 correspondiente a la Cámara de Diputados

La honorable Cámara de Diputados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, incisos d) y g); 48, numeral 4, incisos d), e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 61, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 y de la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y,

Considerando

Que el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 otorgó a la Cámara de Diputados 4 mil 604 millones de pesos, 99.5 millones de pesos menor al presupuesto que este órgano legislativo solicitó, por lo que es necesario definir acciones específicas de ahorro con la finalidad de que con menos recursos públicos se cumplan los objetivos y metas fijadas.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Me-

xicanos, cada una de las Cámaras puede, sin la intervención de la otra, dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

Que el artículo 34, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos señala que la Junta de Coordinación Política tiene la facultad de asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los grupos parlamentarios.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, e igualmente, que los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere.

Que el artículo 15, párrafo cuarto, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 establece que el Poder Legislativo deberá implantar medidas, en lo conducente, equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro; asimismo, reportará las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos en los informes trimestrales.

Que el párrafo quinto del artículo señalado en el considerando anterior, establece que el Poder Legislativo deberá abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que rebasen el presupuesto autorizado; en la contratación de bienes, servicios y obras públicas, deberá establecer acciones para generar ahorros y sujetarse a los manuales que emitan los órganos competentes, con el fin de simplificar los trámites en la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros.

Que de conformidad con la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, esta última debe propiciar un manejo eficiente, eficaz, transparente, racional, austero y disciplinado del presupuesto anual autorizado a la Cámara.

Que de conformidad con las consideraciones expresadas, se adopta el siguiente

Acuerdo

Primero. Este acuerdo establece las disposiciones y medidas administrativas dictadas por los órganos de gobierno, con el objetivo de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de la Cámara de Diputados, sin afectar el cumplimiento de las metas de carácter legislativo, con lo que se pretende alcanzar un ahorro de 10.5 millones de pesos, los cuales se destinarán a los gastos de inversión en apoyo del trabajo legislativo de los diputados, así como de las comisiones en cumplimiento de la normatividad aplicable.

La meta de ahorro fue definida en congruencia con el monto presupuestario definitivo aprobado, al que se hace alusión en los considerandos de los presentes lineamientos.

Segundo. Los lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestaria deberán garantizar que los recursos se privilegien para los gastos de apoyo para el trabajo legislativo y de gestión de los diputados, el cumplimiento de las obligaciones fiscales del órgano legislativo, así como para la actualización tecnológica.

Tercero. Son sujetos de las presentes medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria, las áreas parlamentarias, administrativas y técnicas de la Cámara, entre ellas la Secretaría General, las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de la Federación, el Canal del Congreso, la Coordinación General de Comunicación Social, y la Contraloría Interna. Estas medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria no deberán afectar las actividades relativas al trabajo legislativo ni de seguridad de los legisladores, servidores públicos y personas que asistan a las instalaciones de la Cámara de Diputados.

Cuarto. El secretario general deberá vigilar que las erogaciones se apeguen a la legalidad y al presupuesto apro-

bado. Para ello, instruirá a las unidades ejecutoras del gasto para que, en el ámbito de su competencia, instrumenten las medidas del presente acuerdo tendientes a fomentar el ahorro de los servicios administrativos y cumplan con los criterios de austeridad, proporcionalidad, equidad y transparencia del ejercicio presupuestal.

Quinto. En materia del ejercicio presupuestario se deberán aplicar los siguientes lineamientos:

I. El ejercicio del gasto se hará con estricto apego a la ley y normas de la Cámara de Diputados, así como a los criterios de austeridad, proporcionalidad a grupos parlamentarios y equidad para los diputados, además de transparencia y rendición de cuentas. Todos los gastos de la Cámara se continuarán registrando conforme a las reglas de contabilidad gubernamental y con el comprobante oficial correspondiente.

II. El ejercicio del gasto se ajustará a los montos autorizados en el presupuesto anual calendarizado, salvo las adecuaciones presupuestarias aprobadas por el Comité de Administración, aplicándose la normatividad vigente.

III. Los recursos económicos que se obtengan por concepto de intereses bancarios, enajenación de vehículos, mobiliario y equipo en desuso o mal estado, venta de bases de licitación, entre otros, sólo podrán ejercerse mediante ampliaciones presupuestarias aprobadas por los órganos de gobierno, cumpliendo la normatividad correspondiente.

IV. Los gastos operativos se limitarán a los mínimos indispensables, sin afectar el trabajo legislativo.

V. Los nuevos proyectos quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria, conforme al acuerdo correspondiente de los órganos de gobierno.

Sexto. En materia de servicios personales se deberán observar las siguientes disposiciones:

I. Se suspenderá la creación de plazas con excepción de las que, conforme a la normatividad, aprueben los órganos de gobierno.

II. Las contrataciones de personal deberán reducirse al mínimo indispensable sin detrimento en el cumplimiento de los trabajos encomendados, aprovechando

la fuerza laboral disponible de acuerdo a los perfiles ocupaciones y las necesidades en cada caso.

III. Conforme a las disponibilidades presupuestarias y con la autorización de los órganos de gobierno, se aplicará un programa de retiro voluntario del personal operativo de base y confianza, sin que con ello se afecte el trabajo sustantivo de los legisladores, respetándose los derechos de los servidores públicos, en los términos de la legislación laboral y bajo las normas de operación de la Cámara de Diputados.

IV. Las promociones, compensaciones, estímulos y, en general, los pagos al personal deberán sujetarse a la normatividad, plantillas, tabuladores y presupuestos autorizados.

V. Las estructuras orgánicas vigentes no deberán reportar crecimientos, salvo en los casos de excepción que se justifiquen ante los órganos de gobierno.

VI. La contratación de prestadores de servicios profesionales, con cargo a la partida de honorarios, deberá sujetarse a los techos presupuestarios autorizados, conforme a los requerimientos del trabajo legislativo.

Séptimo. En materia de recursos materiales y servicios se aplicarán las siguientes reglas:

I. Las adquisiciones de bienes deberán efectuarse con apego a la normatividad vigente, procurando consolidarlas con el objetivo de lograr mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio.

II. Las erogaciones por concepto de materiales y suministros deberán reducirse al mínimo indispensable en el caso de papelería, útiles de escritorio, fotocopiado, consumibles del equipo de cómputo y utensilios en general.

La unidad administrativa responsable de la función de proveeduría deberá llevar a cabo la revisión y análisis del catálogo de bienes, a efecto de que únicamente se adquieran y suministren a las áreas administrativas los bienes indispensables para su operación, de acuerdo a la identificación de los consumos de cada una.

III. Las adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina se ajustarán al mínimo indispensable para el apoyo a la tarea legislativa.

IV. La adquisición de equipo de cómputo y comunicación se podrá realizar exclusivamente conforme lo previsto en un programa de actualización tecnológica aprobado por los órganos de gobierno, sin rebasar los techos presupuestarios asignados y cuidando que, en todos los casos, se observen los criterios de compatibilidad, austeridad y racionalidad.

V. La adquisición de vehículos queda sujeta a la sustitución de aquellos que ya no sean útiles para el servicio, a los de reposición por siniestros que genere el pago de seguros y en aquellos casos que sean indispensables para tareas de apoyo legislativo, previamente autorizados por los órganos de gobierno.

Octavo. No podrán efectuarse nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas; salvo los casos estrictamente indispensables para el trabajo legislativo, siempre y cuando se cuente con la autorización de los órganos de gobierno y disponibilidad presupuestaria.

Noveno. La contratación de servicios se limitará a los mínimos indispensables, los cuales deberán efectuarse con apego a la normatividad vigente y procurando consolidarlos a través de contrataciones anualizadas:

I. En materia de fotocopiado y reproducción de documentos las unidades administrativas deberán observar los siguientes lineamientos:

a) El servicio de fotocopiado deberá otorgarse en centros de apoyo colectivo, evitando el uso de copiatoras por oficina, con excepción de los indispensables para el trabajo legislativo o que se trate de unidades administrativas que produzcan o resguarden información y documentación considerada como de uso restringido o confidencial.

b) El uso del fotocopiado deberá restringirse exclusivamente a asuntos de carácter oficial, utilizando en lo posible las hojas de papel por ambos lados.

c) Evitar fotocopiar publicaciones completas, como libros o el Diario Oficial, pudiendo optar por la consulta a través de medios electrónicos.

d) Tratándose de oficios, marcar copia únicamente a las personas cuya participación en el asunto resulte indispensable.

e) Utilizar de preferencia el sistema de digitalización en discos.

f) En su caso, la integración de documentos o informes voluminosos y la impresión de pósters, carteles, libros o revistas se efectuarán preferentemente en los equipos con que cuenta la Cámara de Diputados, en los talleres gráficos.

II. Tratándose de gastos por servicios de telefonía, se deberán mantener las restricciones en el uso de las líneas instaladas para asuntos oficiales, cuya observancia será responsabilidad del titular de cada unidad administrativa.

El Área de Tecnologías de Información implementará, en el ámbito administrativo, las medidas necesarias para racionalizar y transparentar el uso del servicio telefónico a disposición de las unidades administrativas.

III. Se deberá continuar con el ahorro del servicio de energía eléctrica, instalando luminarias de bajo consumo de energía y vigilando que se mantengan apagadas las luces y equipos eléctricos que no estén siendo utilizados, sin interrumpir las actividades de las áreas y especialmente durante los días y horarios no laborales.

IV. El servicio de telefonía celular se limitará a diputados y a aquellos servidores públicos que para cumplir con sus funciones, les sea indispensable dicho instrumento, con apego a la normatividad vigente.

V. Tratándose del servicio de agua potable, se deberán efectuar revisiones periódicas a las instalaciones hidrosanitarias, a fin de detectar fugas y proceder a su inmediata reparación, así como instalar llaves especiales en lavamanos y mingitorios para evitar que se mantengan abiertas.

VI. Se deberán establecer mecanismos de conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo, bienes informáticos, maquinaria e inmuebles de que se disponen en la Cámara, así como acciones para el destino final del mobiliario, vehículos, equipo y material obsoleto o en mal estado, conforme la norma vigente, a fin de evitar costos innecesarios de administración y almacenamiento.

VII. Para racionalizar el gasto destinado al mantenimiento de vehículos, se deberá cumplir de manera estricta con la normatividad en materia de asignación, uso y control de vehículos.

Décimo. Los gastos de comunicación social y del Canal del Congreso, se apegarán a las directrices que establece la Mesa Directiva, bajo criterios de racionalidad y en apego a la normatividad e impacto de resultados. La erogación a que se refiere este apartado deberá reducirse, sin afectar la difusión del trabajo legislativo.

El programa de difusión del trabajo legislativo deberá considerar el espacio del Canal del Congreso y la utilización de los tiempos que señala el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, los cuales por ley otorgan al Estado las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal. Éstos deberán ser programados con oportunidad para evitar la subutilización.

En ningún caso podrán utilizarse tiempos fiscales, tiempos oficiales o recursos presupuestarios con fines de promoción de imagen personal.

Todas las erogaciones que conforme a este artículo se realicen deberán ser autorizadas de manera previa por el órgano de gobierno respectivo.

El Área de Comunicación Social entregará a la Mesa Directiva el proyecto de programa de difusión anual, indicando la utilización de tiempos oficiales y del Canal de Congreso. Asimismo, remitirá al órgano de gobierno el informe de avance del programa.

La suscripción y suministro de diarios y revistas, así como la síntesis periodística, se limitará al mínimo indispensable, para apoyar el trabajo de las oficinas de los órganos de gobierno, legisladores y comisiones legislativas.

Undécimo. Los gastos operativos de órganos legislativos se ajustarán a las asignaciones presupuestales y a la normatividad aprobada por los órganos de gobierno, con criterios de austeridad y proporcionalidad.

Duodécimo. El otorgamiento de pasajes y viáticos para viajes nacionales e internacionales de carácter legislativo, se ajustará invariablemente a la normatividad autorizada por los órganos de gobierno, bajo criterios de racionalidad, pluralidad y proporcionalidad.

Décimo Tercero. Los gastos de ceremonial y de orden social quedan limitados a los estrictamente necesarios para el trabajo legislativo; los de comisiones al extranjero, congresos, convenciones, foros y reuniones deberán estar relacionados con el trabajo legislativo, apegarse a la normatividad, limitarse al mínimo indispensable y contar con la autorización de los órganos de gobierno.

Décimo Cuarto. Los donativos sólo podrán otorgarse conforme a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuando exista disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente y se cuente con la autorización de los órganos de gobierno.

Tratándose de organizaciones, se otorgarán donativos siempre y cuando éstas tengan un objetivo social, demuestren cumplir con sus obligaciones fiscales y que sus principales ingresos no provienen del presupuesto público, salvo los casos que permitan expresamente las leyes; justifiquen el destino del apoyo y, que no estén sujetas a procesos legales por irregularidades en su funcionamiento. Para dar cumplimiento a lo anterior se recabará, previo al otorgamiento del donativo, una carta responsiva del representante de la organización, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos señalados.

Asimismo, se deberá verificar que los donatarios no estén ingresados en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del gobierno federal y que en ningún caso estén vinculados a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, salvo los casos que permitan las leyes.

Décimo Quinto. Los titulares de las unidades administrativas serán responsables de llevar a cabo, dentro de sus respectivas áreas y atribuciones, las acciones que se requieran para la debida observancia de las disposiciones de este acuerdo.

Décimo Sexto. La Contraloría Interna, en el ámbito de su competencia, verificará el cumplimiento de las medidas y obligaciones del presente acuerdo.

Décimo Séptimo. Las situaciones no previstas en este acuerdo, serán resueltas por los órganos de gobierno, a través del secretario general.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, DF, a 23 de febrero de 2007.

**El Secretario General
Doctor Guillermo Haro Bélchez**

MANUAL DE PERCEPCIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Con fecha 28 de febrero del año en curso, se publicó en Diario Oficial de la Federación el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Cámara de Diputados con lo cual se cumple con lo dispuesto en el artículo 22, párrafos segundo y tercero del decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, dicho documento se presenta a continuación

Sobre las percepciones de los diputados federales y servidores públicos que prestan sus servicios para la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 22, párrafos segundo y tercero, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 48, numeral 4, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el numeral 2, inciso b) y d), del Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, la Secretaría General, emite:

Primero.

Manual de percepciones para los servidores públicos de la Cámara de Diputados

1. Sujetos del manual

Las disposiciones contenidas en el presente manual, son aplicables a los servidores públicos de mando y homólogos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Queda excluido del presente manual el personal operativo y de base, así como las personas que presten sus servicios mediante contrato de servicios por honorarios.

2. Responsables de la aplicación del manual

Será responsable de la aplicación del manual el secretario general, el secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el director general de Finanzas y el director general de Recursos Humanos, así como las áreas operativas dependientes de ellos.

3. Definiciones

Para los efectos del presente manual, se entenderá por:

Cámara. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Servidor público de mando. Los servidores públicos de confianza que ocupan los puestos de jefes de departamento, subdirectores de área, directores de área, directores generales, coordinadores generales y homólogos a cada uno de ellos, contralor interno, secretarios de servicios y secretario general.

Catálogo. El Catálogo General de Puestos, que es el instrumento técnico-jurídico que tiene por objetivo clasificar y denominar los puestos y sus funciones, del personal de la Cámara de Diputados.

Grupo. Conjunto de puestos con la misma jerarquía.

ISSSTE. Al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Nivel salarial: La escala de sueldos relativa a los puestos ordenados en un catálogo de puestos.

Plaza: A la posición individual de trabajo que no puede ser ocupada por más de un servidor público a la vez, que tiene una adscripción determinada y que se encuentra respaldada presupuestalmente.

Puesto. A la unidad impersonal de trabajo que describe tareas, implica deberes específicos, delimita jerarquías y autoridad.

Sistema de compensación: Al conjunto de conceptos que conforman el total de ingresos monetarios, prestaciones y beneficios que reciben los servidores públicos de mando y homólogos por sus servicios a la Cámara de Diputados.

Tabulador de sueldos. Al instrumento técnico en que se fijan y ordenan por grupo y nivel salarial, las remuneraciones para los puestos contenidos en el catálogo.

4. Sistema de compensación

El sistema de compensación de la Cámara de Diputados, de conformidad con los artículos 20, 32 y 33 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se conforma por sueldo y prestaciones.

4.1 Sueldo

4.1.1. Es el pago mensual fijo que reciben los servidores públicos, expresado en el tabulador de sueldos en montos brutos mensuales, que debe cubrirse en periodos no mayores de 15 días. Este concepto se integra por el sueldo base y la compensación garantizada.

El sueldo base es la remuneración que se asigna a los puestos de cada grupo, sobre la cual se cubren las cuotas y aportaciones de seguridad social. La compensación garantizada, es la asignación que se otorga de manera regular y se paga en función del puesto y del nivel salarial. Este concepto no se considera para el cálculo y pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social.

Tanto el sueldo base como la compensación garantizada, están considerados en el tabulador de sueldos para servidores públicos de mando y homólogos. Estos conceptos se cubren con cargo a las partidas presupuestales 1103 sueldos base y 1509 compensación garantizada, de la clasificación por objeto del gasto en vigor, respectivamente. Los códigos de percepciones que corresponden a dichos conceptos son: 001 sueldos y 032 compensación garantizada.

4.1.2. Será responsabilidad de la Cámara retener y enterar los impuestos de los servidores públicos, de conformidad con los artículos relativos y aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.

4.1.3. Para efectos del presente manual y la aplicación del tabulador de sueldos para los servidores públicos de mando y homólogos, se establecen cuatro grupos jerárquicos que corresponden a los puestos de la estructura de mando tradicional, como a continuación se señala:

GRUPO	PUESTOS
Mando Directivo	Secretario General Secretarios de Servicios Coordinador General Contralor Interno Directores Generales y homólogos
Mando Gerencial	Directores de Área y homólogos
Mando de Supervisión	Subdirectores de Área y homólogos
Mando de Coordinación	Jefes de Departamento y homólogos

4.2 Prestaciones

4.2.1. Para los efectos de este Manual, las prestaciones son los beneficios adicionales que reciben los servidores públicos en razón de su sueldo y del grupo jerárquico al que pertenezcan. Dichas prestaciones podrán ser modificadas de conformidad con el marco jurídico aplicable y se sujetarán en todo momento a los presupuestos y a las disposiciones normativas que establezca el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, y/o los acuerdos y lineamientos emitidos por los órganos de gobierno interno de la Cámara.

Estas prestaciones se clasifican en seguridad social, económicas y seguros.

4.2.1.1. Las prestaciones de seguridad social son los beneficios que deben recibir los servidores públicos, de conformidad con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro.

4.2.1.2. Las prestaciones económicas son las que deben recibir los servidores públicos conforme a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, acuerdos del Ejecutivo federal, cuyas previsiones se contienen en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del año correspondiente, así como las derivadas de los acuerdos emitidos por los órganos de gobierno internos de la Cámara.

Las prestaciones económicas consisten en prima quinquenal, prima vacacional, previsión social, aguinaldo y pagos de defunción.

A) La prima quinquenal es un complemento al sueldo que se otorga en razón de la antigüedad, a los servidores públicos, por cada cinco años de servicios efectivos prestados en el gobierno federal hasta llegar a 25 años, en los términos del artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Esta prestación se cubre mensualmente de la siguiente manera:

- 46 pesos de 5 a menos de 10 años;
- 55 pesos de 10 a menos de 15 años;
- 82 pesos de 15 a menos de 20 años;
- 109 pesos de 20 a menos de 25 años, y
- 136 pesos de 25 años en adelante.

B) La prima vacacional es el importe que reciben los servidores públicos, a fin de contar con mayor disponibilidad de recursos durante los periodos vacacionales. Esta prima equivale al 50 por ciento de 10 días de sueldo*, que se otorga por cada uno de los dos periodos vacacionales a los servidores públicos que hayan cumplido más de seis meses de servicio consecutivos en la Cámara de Diputados. El pago de esta prima se realizará en dos exhibiciones semestrales sujetas a los calendarios previamente establecidos y de acuerdo a las necesidades del servicio.

C) La ayuda para despensa es un beneficio de previsión social y sirve para apoyar la economía de los servidores públicos, la cual se otorgará en vales por el importe de un mes de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, y se entregará en la primera quincena de cada mes, así como la cantidad 76 pesos mensuales.

D) El aguinaldo será equivalente a 40 días de sueldo*, y estará sujeto a las modalidades que se establezcan en el decreto que anualmente emite el Ejecutivo federal en la materia y/o los acuerdos o lineamientos emitidos por los órganos de gobierno interno de la Cámara de Diputados.

*** De acuerdo con lo señalado en el punto segundo del acuerdo de la Junta de Coordinación Política de fecha 27 de noviembre del 2003.**

E) El pago de defunción es una prestación de carácter económico para sufragar los gastos que hayan realizado las personas con motivo del fallecimiento, sepelio, inhumación o cremación de los servidores públicos o de los pensionistas directos del erario federal, y será de hasta 34 salarios mínimos burocráticos elevados al mes.

Dicha prestación consiste, además, en el pago de cuatro meses del último sueldo y compensación garantizada o del monto de la pensión que hubiere percibido la persona fallecida, de conformidad con el artículo 73 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las normas aplicables en la materia.

4.2.1.3. Los seguros son beneficios adicionales que se otorgan a todos los grupos jerárquicos a que se refiere este manual, y serán cubiertos por la Cámara de conformidad con el artículo 64, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Estas prestaciones se establecen en consideración a las necesidades de los servidores públicos, con el fin de coadyuvar a su estabilidad económica y al bienestar de su familia. Estos seguros protegen a los servidores públicos en materia de vida o incapacidad total y permanente, retiro, gastos médicos mayores y separación individualizada. El monto de las primas puede variar, de acuerdo a la estimación de riesgo que realice la aseguradora.

A) El seguro institucional es un beneficio que se otorga a los servidores públicos y que tiene por objeto cubrir los siniestros de fallecimiento o de incapacidad total y permanente de los mismos, con el que se garantiza su seguridad y la de su familia, mediante el pago de una suma asegurada básica que consiste en un pago de 40 meses de sueldo.

La Cámara cubre el pago de la prima correspondiente a la suma asegurada básica, la cual equivale al 1.65 por ciento del sueldo mensual del servidor público. La suma asegurada básica (el equivalente a 40 veces el sueldo mensual), puede ser potenciada en forma voluntaria por el servidor público en 68 veces de sueldo mensual, para hacer una suma asegurada total de 108 meses de sueldo, para lo cual éste debe cubrir un porcentaje adicional equivalente al 2.28 por ciento de su sueldo mensual, siendo éste porcentaje variable de acuerdo con la estimación de riesgo que realice la aseguradora.

B) El seguro colectivo de retiro es un beneficio económico en favor de los servidores públicos que se retiren o se jubilen en los términos que establece la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para hacer frente a las contingencias inherentes a la separación del servicio. Este apoyo consiste en el otorgamiento de una suma asegurada máxima de 25 mil pesos de acuerdo a los años de servicio. La prima mensual de este seguro es de 21.40 pesos con cargo a los servidores públicos.

C) El seguro de gastos médicos mayores es un beneficio que cubre a los servidores públicos de mando y homólogos ante la eventualidad de un accidente o enfermedad que requiera tratamiento médico, cirugía u hospitalización. La suma asegurada básica tiene un rango de 111 a 333 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el Distrito Federal, dependiendo del nivel salarial del servidor público, cuya prima es cubierta por la Cámara de Diputados.

El servidor público puede voluntariamente ampliar la suma asegurada y/o incorporar a los beneficios del seguro a su cónyuge (menor a 80 años), hijos (menores de 25 años) y a sus padres (menores de 80 años). El monto de las primas está determinado, en el primer caso, en función del rango de incremento seleccionado y, en el segundo, por rangos de edad. En ambos casos, el monto de prima a pagar será cubierto en un 50 por ciento con cargo al servidor público y el 50 por ciento restante con cargo a la Cámara.

D) El seguro de separación individualizado es un beneficio establecido en favor de los servidores públicos de mando y homólogos, que se otorga a quienes manifiesten voluntariamente su decisión de incorporarse a dicho beneficio, con la finalidad de fomentar el ahorro entre dichos trabajadores y preservar la dignidad y el ingreso de éstos, en tanto se reincorporan, en su caso, al mercado laboral, ante la eventualidad de su separación del servicio público por cualquier causa.

La Cámara aportará, por cuenta y en nombre del servidor público, para el seguro a que se refiere el párrafo anterior, un monto equivalente al que aporte el servidor público que se incorpore al mismo. Este monto podrá ser del 2, 4, 5 ó 10 por ciento del sueldo.

Tabulador

Los sueldos compactados netos mensuales asignados a los servidores públicos superiores, mandos medios y sus homólogos, son los siguientes

Puesto	Remuneración neta mensual (sueldo base y compensación garantizada)	
	Mínimo	Máximo
Jefe de Departamento	18,363.90	30,610.38
Subdirector	31,119.42	49,782.54
Director de Área	51,199.50	79,733.82
Director General	86,617.74	112,634.22
Contralor y Coordinador General	115,249.98	
Secretario	128,988.30	
Secretario General	148,367.10	

* La remuneración neta podrá tener variación debido a la modificación en el factor de subsidio como lo establece la Ley del ISR.

Segundo.

Las percepciones y prestaciones de los diputados federales son las siguientes:

1. La dieta neta mensual que se cubre a los diputados asciende a 76 mil 756.29 pesos; la asistencia legislativa asciende a 26 mil 950 pesos y la atención ciudadana asciende a 27 mil 665 pesos.

* La remuneración neta, así como la dieta podrá tener variación debido a que se modificara el factor de subsidio como lo que establece el artículo 114 de la Ley del ISR.

2. Los diputados cuentan con un seguro de gastos médicos mayores, ante la eventualidad de un accidente o enfermedad que requiera tratamiento médico, cirugía u hospitalización. La suma asegurada básica tiene un rango de hasta mil 500 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el Distrito Federal, con una cobertura adicional en el extranjero por otro tanto, cuya prima es cubierta por la Cámara de Diputados.

3. Los diputados federales reciben como gratificación de fin de año una cantidad equivalente a 40 días de dieta.

Tercero. La estructura ocupacional contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales en el que identifican número de plazas, sueldo compactado, prima quinquenal, compensación garantizada, compensaciones por servicios especiales, despesa, previsión social múltiple, ayuda de transporte, sistema de ahorro para el retiro, prima vacacional, gratificación de fin de año, aportaciones de seguridad social y seguros, así como las prestaciones que se otorgan en base a disposiciones emitidas por órganos competentes, según la distribución que se muestra en el anexo número 1.

México, DF, a 28 de febrero del 2007. El Secretario General de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, doctor Guillermo Javier Haro Bélchez (rúbrica).



ESTRUCTURA OCUPACIONAL

TIPO DE NOMBRAMIENTO	TOTALES	1190	1200	1301	1305	1306	1308	1307	1318	1322	1401	1403	1404	1405	1407	1413	1505	1507	1507	1507	1509	1511	1511	1512	1792	TOTALES
BASE SIND. CONFIANZA	2011	110,619.657	0	817,368	12,290,062	34,401,152	8,270,853	10,769,200	23,248,511	12,196,654	23,248,511	9,141,828	5,706,506	5,824,884	38,485,500	3,533,838	11,676,471	2,680,125	2,680,125	183,807,754	3,788,024	14,728,137	35,582,786	59,867,016	824,377,028	
HONORARIOS	503	52,712.180	0	428,032	5,880,024	36,545,507	0	0	4,612,344	0	1,750,123	13,631,622	464,791	0	74,681,721	0	41,272,307	0	44,982,307	0	0	0	0	0	295,192,677	
HONORARIOS	1534	0	352,665,500	0	0	43,144,876	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,632,201	0	0	0	0	0	0	0	457,841,988	

NOTA: El número de contratos por honorarios puede variar, ya que está en relación directa a la creación y/o extinción de comisiones especiales y/o comités.

ACTIVIDADES Y VISITAS PROTOCOLARIAS

Actividades y visitas protocolarias de carácter internacional a la Cámara de Diputados atendidas por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y del Protocolo.

Presencia de delegaciones parlamentarias de otros países

8 de febrero: La Cámara de Diputados atendió la visita de la señora Diane Bourgeois y del señor Ujjal Dosanjh, miembros del Parlamento de Canadá, quienes sostuvieron una reunión de trabajo con la Comisión de Relaciones Exteriores. Estos invitados recibieron, posteriormente, un saludo por parte del Pleno de la Cámara.

13 de febrero: Para efectuar la reunión de trabajo con la Comisión de Turismo de este cuerpo colegiado, se recibió a una delegación de parlamentarios del Bundestag Alemán, encabezada por la señora Annette Fasse, y acompañada por el excelentísimo señor Roland Michael Wegener, embajador de la República Federal de Alemania en nuestro país.

27 de febrero: A solicitud del diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Cámara de Diputados, se atendió la presencia del diputado Jean Claude Martínez, miembro del Parlamento Europeo, a quien se le dio una visita guiada por el Palacio Legislativo, recibió un saludo por parte del Pleno y efectuó una visita de cortesía al diputado Presidente.

Presencia del honorable cuerpo diplomático acreditado en México

7 de febrero: El excelentísimo señor Urs Breiter, embajador de Suiza en nuestro país, efectuó una visita de cortesía al diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Cámara de Diputados.

14 de febrero: El excelentísimo señor Vladimir Eisenbruck, embajador de la República Checa en México, sostuvo una reunión de trabajo con la Comisión de Relaciones Exteriores.

14 de febrero: Se atendió la visita del excelentísimo señor Giles Paxman, embajador del Reino Unido de la Gran Bretaña en nuestro país, quien sostuvo una reunión con la Comisión de Relaciones Exteriores.

Presencia de funcionarios extranjeros y representantes de organismos internacionales

22 de febrero: A invitación del diputado Gustavo Cárdenas Monroy, la Cámara de Diputados recibió la visita de un grupo de integrantes de la asociación internacional de la ciudad de Saitama, Japón, encabezado por su presidenta la señora Fumiko Shiga.

VISA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La visa es un requisito internacional que autoriza la entrada a un país a través de sus fronteras. Es una diligencia que algunos países exigen a los ciudadanos de otros países, como Estados Unidos de América, lo hace con los de México, entre otros. Es un requerimiento previo a su admisión en la frontera, generalmente es estampada sobre el pasaporte en las oficinas o secciones consulares.

Su finalidad es controlar o restringir la afluencia de extranjeros, conocer quiénes son los ciudadanos foráneos que los visitan, cuándo y cómo llegan y se van. La visa indica que un agente consular en una embajada o consulado ha revisado su solicitud de visa y determinado que es elegible para entrar en Estados Unidos. Conforme a la ley estadounidense, la responsabilidad de emitir las visas y los asuntos consulares dependen del Departamento de Estado.

Los pasajeros mexicanos que necesitan visa para entrar a Estados Unidos deben tenerla, sin importar si se hallan sólo en tránsito, es decir, viajando en una línea que hace escalas en territorio de Estados Unidos de América y en tránsito hacia otro destino.

Trámite de Visa de Estados Unidos de América para legisladores mexicanos

Existe un convenio entre las autoridades del Departamento de Estado de Estados Unidos de América y el Poder Legislativo, específicamente con la Cámara de Diputados, en el cual se ha acordado otorgar un espacio a los diputados federales para poder acudir a la oficina de visas de la Embajada de Estados Unidos en el Distrito Federal y presentar sus solicitudes para la obtención de ese documento.

Este espacio se encuentra reservado los viernes por la mañana, donde un máximo de ocho solicitantes con cita serán recibidos para procesar su solicitud de visa. Este beneficio es extensivo exclusivamente para los cónyuges e hijos menores de edad.

Los legisladores interesados en obtener una cita para tramitar visa para este país deberán enviar un oficio al secretario de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados, con el nombre completo del solicitante y, en su caso, del cónyuge e hijos menores de edad, señalando la edad de cada hijo para que les sea agendada una cita en la Embajada y realizar el trámite.

Requisitos que se deben cumplir para la cita

Diputados:

- El formulario de solicitud DS-156 (PDF), llenado vía Internet (con código de barras) y firmado.
- Pasaporte válido con vigencia de por lo menos seis meses.
- Pago de derechos en Banamex (el equivalente en pesos a 100 dólares). Todos los solicitantes deben hacer el pago de la solicitud.
- Copia de credencial que lo acredita como diputado federal.

Cónyuge:

- El formulario de solicitud DS-156 (PDF), llenado vía Internet (con código de barras) y firmado.
- Pasaporte válido con vigencia de por lo menos seis meses.
- Pago de derechos en Banamex (el equivalente en pesos a 100 dólares). Todos los solicitantes deben hacer el pago de la solicitud.
- Acta de matrimonio original.
- Copia de credencial de la diputada o diputado federal que lo acredite como legislador.

Hijos menores de 21 años:

Todos los solicitantes de visas, incluidos los recién nacidos, deben llevar lo siguiente:

- Formulario de solicitud DS-156, llenado vía Internet (con código de barras) y firmado.
- Pasaporte válido con vigencia de por lo menos seis meses.
- Pago de derechos en Banamex (equivalente en pesos a 100 dólares). Todos los solicitantes deben hacer el pago de la solicitud.
- Copia de credencial que acredita al padre o madre como diputado federal.
- Acta de nacimiento.
- Padre o madre acompañando al menor durante la entrevista.

En el caso de hijos menores de siete años, éstos no tienen que acudir a la cita, sólo hay que presentar la documentación anexando una fotografía del menor de 5 x 5 centímetros con fondo blanco.

Los varones de entre 16 y 45 años de edad deben llenar el formulario adicional DS-157 por Internet, con una relación adicional de sus viajes anteriores y su afiliación con diversas instituciones.

Cita en la Embajada

El día de su cita deberá presentarse con su documentación completa en la Embajada de Estados Unidos de América en la Ciudad de México, donde un funcionario de visas y pasaportes lo estará esperando para orientarlo y conducirlo con el cónsul, quien le hará una breve entrevista, durante la cual se le pedirá que explique sus razones para visitar Estados Unidos y examinará sus documentos.

Además, se registrarán las impresiones de sus dos dedos índices con un escáner digital especial sin tinta, como parte de las precauciones de seguridad del programa US-Visit y su identidad será corroborada consultando bancos de datos. El funcionario consular, tras examinar sus documentos y realizar una breve entrevista, decidirá si usted califica para recibir una visa, un proceso llamado “adjudicación”.

Es importante que el día de su entrevista acuda puntualmente, sin olvidar llevar completo un formulario de solicitud, el recibo de que ha pagado el arancel de la solicitud, su pasaporte válido y los demás requisitos que correspondan.

Visas de Estados Unidos tramitadas a diputados integrantes de la LX Legislatura

Del 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2006	Del 1 de enero al 31 de enero de 2007	Total
Diputados 44	Diputados 11	55
Familiares 51	Familiares 23	74

Dirección General de Servicios a Diputados

Dirección de Atención a Diputados

EVENTOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Febrero 2007

622
Eventos

Atención a
27,220
personas

Servicios de apoyo

Cafetería y servicio a reuniones:

Eventos atendidos	412 eventos
Montajes para eventos	163 eventos
Servicio en loza	30 eventos
Preparación de cafeteras	460 cafeteras (12 litros cada una)
Litros de café	5 mil 520 litros

Sonido y grabación:

Eventos asistidos	258 eventos
Sonido únicamente	61 eventos
Sonido y grabación	185 eventos
Cassetes grabados	395 cassetes
Sesiones	10 sesiones
Traducción simultánea	2 traducciones
Tiempo de servicio en eventos	748 horas

Edecanes:

Eventos asistidos	204 eventos
Tiempo de servicio en eventos	537 horas

Proyectos técnicos de diseño:

Leyendas en unicef	213 placas
Logotipos	54 logotipos
Boletos para alimentos	2 mil 626 impresos
Láminas	46 láminas
Croquis/planos arquitectónicos	2 croquis/planos
Gafetes	755 piezas
Personificadores	20 piezas
Diseño de imagen	4 diseños
Montaje de exposiciones	5 montajes

Servicios de alimentación:

- Atención, supervisión y coordinación en eventos y reuniones de trabajo, acorde a las necesidades y a los servicios de alimentación.
- Control de calidad en los alimentos (calidad de las materias primas utilizadas, higiene y sanidad), y en el servicio que otorga cada uno de los concesionarios en los eventos y reuniones de trabajo con alimentos.
- Realización mensual de análisis microbiológicos, por medio de muestreos de alimentos y análisis comparativo de obtención de resultados.

EVENTOS RELEVANTES

- Sesión de la Comisión Permanente, sesión de Congreso General para la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio.



El martes 6 de febrero, se realizó la ceremonia cívica de izamiento de Bandera, con la asistencia de diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y funcionarios de la Cámara de Diputados.



La Presidencia de la Mesa Directiva y el Comité de Administración llevaron a cabo la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, AC y la honorable Cámara de Diputados el 8 de febrero.

Eventos realizados por los grupos parlamentarios

El diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva del Grupo Parlamentario de Convergencia llevó a cabo el foro *Agua para todos*.



- Por el Grupo Parlamentario del PRD:
 - El diputado Javier González Garza celebró el foro *Educación y trabajo, visión desde el normalismo*.
 - El diputado José Antonio Saavedra Coronel organizó el curso-taller *Modelo de gestión profesional para el financiamiento de proyectos productivos*.
 - El diputado Adrián Pedrozo Castillo llevó a cabo el foro *Alternativas para fortalecer la seguridad social*.

Instalaciones de comisiones y comités

- Instalación del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas; 6 de febrero.
- Instalación de la Comisión Especial de Ganadería; 7 de febrero.
- Instalación del Comité de Competitividad; 8 de febrero.



- Instalación del Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; 13 de febrero.
- Instalación del Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; 20 de febrero.
- Instalación del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública; 20 de febrero.



Eventos realizados por comisiones y comités

En reuniones de trabajo de las comisiones se contó con la visita de los siguientes funcionarios:

- Comisión de Juventud y Deporte con la licenciada Priscila Vera Hernández, directora del Instituto Mexicano de la Juventud, el miércoles 7.
- Comisión Especial para conocer las responsabilidades y origen de la tragedia de la mina de carbón de Pasta de Conchos con el Maestro Juan Francisco Mo-

linar Horcaditas, director general del IMSS, el jueves 15; y con el doctor Eduardo Sojo Garza Aldape, secretario de Economía, el miércoles 28.

- Comisión de Asuntos Indígenas con el licenciado Luis H. Álvarez, director de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, viernes 16.
- Comisión de Relaciones Exteriores con la embajadora Patricia Espinosa Castellano, secretaria de Relaciones Exteriores, el miércoles 21.
- Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía con el arquitecto Héctor Osuna Jaime, presidente de la Cofetel, el miércoles 21.

En las diversas reuniones de trabajo, foros, conferencias y talleres, destacan:

- Foro *La voz de las niñas y los niños por un mundo mejor* por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- Foro *Producción y abastos del maíz: retos y perspectivas* por la Comisión de Agricultura y Ganadería.
- Conferencia *Mujer y estrés* de la Comisión de Cultura.
- Foro *El desarrollo integral de la Cuenca de Necaxa* por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Conferencia magistral del doctor Jorge Carpizo McGregor, con el tema *Propuestas de modificaciones en el marco de la denominada Reforma del Estado* de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Diagnóstico sobre la situación actual de la política exterior de México con la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Presentación de la encuesta *México en el mundo 2006. Un estudio de opinión pública, líderes y política exterior en México y otros países.*
- Taller *El proceso de formación de leyes y decretos* por la Comisión de Transportes.
- Primer encuentro de Turismo México-Alemania con la Comisión de Turismo.

- Diplomado *Enfoque de género: perspectivas analíticas sobre la agenda pública* por el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.
- Foro *Género, Transparencia y acceso a la información pública* por el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.
- Segundo ciclo de foros *Legislando la agenda social* por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

Eventos de carácter internacional



La Comisión de Relaciones Exteriores contó con la visita de cortesía de una delegación de parlamentarios de Canadá.

- El excelentísimo señor Vladimir Eisenbruk, embajador de la República Checa en México se reunió con la Comisión de Relaciones Exteriores.
- La Comisión de Relaciones Exteriores se reunió con el excelentísimo señor Giles Paxman, embajador del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.
- La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social sostuvo una reunión de trabajo con el licenciado Francisco Moreno Navajas, vicepresidente de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.

Difusión cultural



Exposición colectiva de maestros y alumnos de la escuela de artesanías del INBA.



Generación de maestros de la UNAM.

- Exposiciones y actividades para la difusión de la cultura:
 - Por el derecho de los artesanos.
 - Generación de maestros de la UNAM.
 - Artesanos de diversas regiones de México.
 - La torre de lullio.
 - Exposición colectiva de maestros y alumnos de la escuela de artesanías del INBA.

- Se realizaron las presentaciones de los libros:
 - *Juárez en la historia* a cargo de la Secretaría General.
 - *Oaxaca ínsula de rezagos* a cargo del diputado Daniel Dehesa Mora del Grupo Parlamentario del PRD.
 - *Efectos económicos de los sistemas de pensiones* a cargo de la Comisión de Seguridad Social.
 - Se realizó la entrega de reconocimientos a editores y productores de material bibliográfico y documental.

- El Centro de Documentación, Información y Análisis llevó a cabo la conferencia *El concepto de muerte entre los antiguos mexicanos*, evento realizado en la biblioteca general de la Cámara de Diputados, calle de Tacuba número 29, colonia Centro.

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

Informe del avance al 2 de marzo de 2007.

- Tapial: 100 por ciento.
- Trazo y nivelación: 75 por ciento.
- Excavación: 65 por ciento.
- Acarreos producto de excavación: 60 por ciento.
- Acero de refuerzo-habilitado: 25 toneladas.
- Cimbra-habilitado: 690 metros cuadrados.
- Anclas para estructura: 100 piezas.
- Placa de acero en proceso de habilitación: 70 toneladas.
- Concreto hidráulico: 340 metros cúbicos.



Cimentación



Retiro de cimbra en la cimentación.



Armado de acero de refuerzo para construcción de cimentación.



Colocación de concreto para construcción de losa de fondo de cimentación.



Vista de traves metálicas suministradas en la obra.



Detalle de la colocación de concreto en losa de cimentación.

Acceso a estacionamiento



Aplanado de muros exteriores en la caseta de vigilancia (acceso norte).

Estructura metálica



Estructura metálica, columnas suministradas en la obra.



Trabajos de albañilería en el acceso al estacionamiento.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Numeralia de actividades del segundo periodo de sesiones del primer año de ejercicio de la LX Legislatura.

Hasta el 27 de febrero la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión sesionó en ocho ocasiones, adicionalmente a su Sesión de Congreso General del 1 de febrero, con un acumulado de 30 horas de trabajo en el cual realizaron las siguientes actividades:

Iniciativas

Origen	Presentadas	Aprobadas	Pendientes
PAN	10	-	10
PRD	12	-	12
PRI	26	-	26
PVEM	7	-	7
CONVERGENCIA	11	-	11
PT	3	-	3
NUEVA ALIANZA	3	-	3
ALTERNATIVA	1	-	1
Ejecutivo	-	-	-
Congresos Estatales	1	-	1
Senadores	3	-	3
Grupos Parlamentarios	1	-	1
Asamblea Legislativa	-	-	-
Total	78	-	78

Proposiciones con Punto de Acuerdo

Origen	Presentadas	Aprobadas	Desechadas	Pendientes
PAN	11	3	-	2
PRD	15	5	-	10
PRI	5	1	-	4
PVEM	2	-	-	2
CONVERGENCIA	3	2	-	1
PT	1	-	-	1
NUEVA ALIANZA	1	-	-	1
ALTERNATIVA	1	-	-	1
Grupos Parlamentarios	1	-	-	1
Total	40	11	-	29
Urgente resolución		11		
Por dictamen		-		

Dictámenes

Dictámenes	Aprobados
	73
De Ley o Reformas	5
Puntos de acuerdo (*)	28
Permisos al Ejecutivo para ausentarse del país	1
Permisos para aceptar y usar condecoraciones y/o prestar servicios en representaciones extranjeras	4
Negativos de iniciativas y minutas	8
Negativos de Propositiones con Punto de acuerdo	27

(*) Incluye las proposiciones aprobadas de urgente resolución.

Diversos asuntos

Asuntos	Presentados
Acuerdos de los Órganos de Gobierno aprobados por el Pleno de la Cámara de Diputados	11
Licencias	2
Tomas de protesta de diputados	2
Reincorporaciones	2
Excitativas	15
Comunicaciones	22
Oficios	55

Proyectos de decreto aprobados por el Pleno

Durante el mes de febrero

- Que expide la Ley Reglamentaria de la fracción VI del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha de aprobación: Jueves, 8 de febrero.

- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles.

Fecha de aprobación: Martes, 20 febrero.

- Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley de los Sistemas de Ahorro

para el Retiro; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Fecha de aprobación: Martes, 20 de febrero.

Para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Constituyentes de Apatzingán".

Fecha de aprobación: Jueves 22 de febrero.

Que reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Fecha de aprobación: Martes, 27 de febrero.

Proyectos de decreto relativos a viajes presidenciales aprobados por el Pleno

Durante el mes de febrero

Por el que se concede autorización al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para ausentarse del territorio nacional los días 2 y 3 de marzo del año en curso, con el propósito de realizar una visita a la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana, para participar en la XIX reunión de jefes de Estado y de gobierno del Mecanismo permanente de consulta y concertación política, del Grupo de Río.

Fecha de aprobación: Martes, 27 de febrero.

Acuerdos de los órganos de gobierno aprobados por el Pleno

Durante el mes de febrero.

De la Junta de Coordinación Política

Por el que se crea la Comisión Bicamaral Encargada de los Festejos con motivo de la Conmemoración de los 150 años de la Constitución de 1857.

Fecha de aprobación: Jueves, 1 de febrero de 2007.

Relativo a la integración de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública de la LX Legislatura.

Fecha de aprobación: Martes, 13 de febrero de 2007.

Relativo a la integración de la Comisión Especial de Reforma del Estado de la LX Legislatura.

Fecha de aprobación: Martes, 13 de febrero de 2007.

Por el que se solicita al Ejecutivo federal, manifieste ante la Organización Mundial de Comercio su interés en la solicitud de consultas presentadas por Canadá al gobierno de los Estados Unidos de América, con relación a los apoyos a los productores de maíz.

Fecha de aprobación: Jueves, 15 de febrero de 2007.

Para la designación de diputados a la LX Legislatura que representarán a la Cámara de Diputados ante organismos parlamentarios internacionales.

Fecha de aprobación: Jueves, 15 de febrero de 2007.

Relativo a los trabajadores migrantes.

Fecha de aprobación: Martes, 20 de febrero de 2007.

Por el que designa la integración del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género que funcionará durante la LX Legislatura.

Fecha de aprobación: Jueves, 22 de febrero de 2007.

Por el que se crea la Comisión Especial para conocer las políticas y la procuración de justicia vinculada a los feminicidios en el país.

Fecha de aprobación: Jueves, 22 de febrero de 2007.

Por el que somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados un pronunciamiento especial en relación a los premios y distinciones recientemente obtenidos por diversos miembros de la comunidad cinematográfica mexicana.

Fecha de aprobación: Jueves, 22 de febrero de 2007.

Por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, condena la violación del territorio mexicano por parte del personal que está edificando la valla metálica entre las ciudades de Douglas, Arizona, y Agua Prieta, Sonora, los cuales estuvieron encabezados por el director del Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos, Michel Chertoff.

Fecha de aprobación: Jueves, 22 de febrero de 2007.

Por el que se solicita al Instituto Nacional de Antropología e Historia, informe sobre el estado que guarda la zona arqueológica protegida de Tulum.

Fecha de aprobación: Martes, 27 de febrero de 2007.

Puntos de Acuerdo aprobados por el Pleno durante el mes de febrero

Por los que se solicita a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua un informe pormenorizado y actualizado sobre el estado que guarda el revestimiento del Canal Todo Americano.

Fecha de aprobación: Martes, 6 de febrero de 2007.

Por el que se exhorta a la Cofetel y a la Comisión Federal de Competencia para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, analicen y presenten ante esta soberanía sus comentarios a la iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Fecha de aprobación: Martes, 6 de febrero de 2007.

Por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya la reclasificación de las tarifas de energía eléctrica para algunas localidades en el estado de Oaxaca.

Fecha de aprobación: Martes, 6 de febrero de 2007.

Para exhortar a la Secretaría de Educación Pública para que a través de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, y en conmemoración del 90 aniversario de la promulgación de la Constitución de 1917, imprima por única vez durante el ciclo escolar 2006-2007 ejemplares de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, edición revisada para las niñas y los niños de México.

Fecha de aprobación: Jueves, 8 de febrero de 2007.

Por el que solicita a la Secretaría de Educación Pública y a la Semarnat incorporen obligatoriamente en los programas de enseñanza pública y privada la materia de educación ambiental regional, en la que se establezcan las particularidades y la diversidad de cada una de las regiones y de los contextos naturales del país.

Fecha de aprobación: Jueves, 8 de febrero de 2007.

Para exhortar al Ejecutivo federal y al titular de la Secretaría de Educación Pública hacer públicas las medidas

tomadas respecto a la implantación de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Fecha de aprobación: jueves, 8 de febrero de 2007.

Por el que exhorta a las universidades públicas a que incrementen la transparencia en torno a sus actividades administrativas, financieras, educativas y de investigación.

Fecha de aprobación: Jueves, 8 de febrero de 2007.

Para exhortar al secretario de Educación Pública garantice la gratuidad de la educación básica en el país y detenga el cobro de cuotas obligatorias en las primarias y secundarias públicas que tengan como condicionante la prestación del servicio.

Fecha de aprobación: Jueves, 8 de febrero de 2007.

Por el que se solicita a la SEP y a la Profeco a que eliminen el acuerdo que establece las bases mínimas de la información para la comercialización de los servicios educativos que prestan particulares el concepto de cobro por reinscripción.

Fecha de aprobación: Jueves, 8 de febrero de 2007.

Por el que solicita al secretario de Educación Pública a través de su órgano interno de control supervise las impresiones que –con recursos federales– realiza la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Fecha de aprobación: Jueves, 8 de febrero de 2007.

Para exhortar a la Secretaría de Educación Pública a que verifique el cumplimiento de los programas de estímulos y subvenciones a estudiantes de educación media superior y superior, para los alumnos de escasos recursos que no sean beneficiarios de otro sistema de apoyos financieros.

Fecha de aprobación: Jueves, 8 de Febrero de 2007.

Para exhortar al gobierno del estado de Chiapas tome las medidas necesarias para evitar nuevos enfrentamientos entre comunidades indígenas por el conflicto agrario en el municipio de Ocosingo, Chiapas.

Fecha de aprobación: Jueves, 8 de febrero de 2007.

A fin de liberar recursos del Fonden para atender contingencias climáticas en el estado de Veracruz.

Fecha de aprobación: Jueves, 8 de febrero de 2007.

Para que los diputados de la LX Legislatura participen y se incorporen en sus distritos o circunscripciones a las actividades que se realicen en el marco del V Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

Fecha de aprobación: Jueves, 8 de febrero de 2007.

Relativo a la formación de un grupo especial de investigaciones en el combate del crimen organizado en Nuevo León.

Fecha de aprobación: Martes, 13 de febrero de 2007.

Relativo a la recuperación de la seguridad en Quintana Roo.

Fecha de aprobación: Martes, 13 de febrero de 2007.

Para solicitar al secretario de Salud que informe a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Salud, sobre la situación actual, problemática y proyecciones de diversos temas y programas del Sistema Nacional de Salud.

Fecha de aprobación: Martes, 13 de febrero de 2007.

Respecto a la problemática del maíz, la tortilla y los incrementos de los precios en los productos básicos.

Fecha de aprobación: Jueves, 15 de febrero de 2007.

Por el que se solicita se realice, a través de la Secretaría de la Función Pública, una auditoría a la Conade y se requiere al Capfce un informe relativo a la licitación, construcción y condiciones del Centro Nacional de Detección de Talentos y Alto Rendimiento.

Fecha de aprobación: Jueves, 15 de febrero de 2007.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la SEP a gestionar las acciones necesarias para rescatar el mural Ejercicio Plástico –del pintor mexicano David Alfaro Siqueiros–, que se encuentra en Buenos Aires, Argentina.

Fecha de aprobación: Jueves, 15 de febrero de 2007.

Por el que se solicita a la Conagua y al gobierno de Jalisco que consideren recursos para el saneamiento de la laguna de Cajititlán, en dicho estado.

Fecha de aprobación: Jueves, 15 de febrero de 2007.

Por el que se exhorta al titular de Pemex, a que envíe un informe, respecto de las causas que originaron la fuga y explosión en el poliducto de gas etano en el municipio Centro, en Tabasco.

Fecha de aprobación: Jueves, 15 de febrero de 2007.

Por el que se solicita a la Semarnat información diversa sobre las concesiones de la zona marítima y terrestre del poblado pesquero de La Manga, en la localidad de San Carlos, Nuevo Guaymas, Sonora.

Fecha de aprobación: Martes, 20 de febrero de 2007.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que rectifique su postura y destine recursos del Fondo de Desastres Naturales, en términos de lo dispuesto por el artículo 3o. de la Ley General de Protección Civil, para atender la problemática de hundimientos y deslaves de las viviendas de las familias vecindadas en la colonia Las Golondrinas, segunda sección, de la delegación Álvaro Obregón del Distrito Federal.

Fecha de aprobación: Martes, 20 de febrero de 2007.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, para que promueva y fomente el turismo cultural en los sitios considerados Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Fecha de aprobación: Martes, 27 de febrero de 2007.

Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo, a realizar una campaña promocional de México como un destino seguro, así como un programa de auxilio e información para los visitantes al país.

Fecha de aprobación: Martes, 27 de febrero de 2007.

Para exhortar al gobierno del estado de Tamaulipas, implante las políticas necesarias para el aprovechamiento de la Laguna del Carpintero.

Fecha de aprobación: Martes, 27 de febrero de 2007.

Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que den cumplimiento a la disposición por la que la Cámara de Diputados aprobó recursos extraordinarios para el desarrollo regional en los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

Fecha de aprobación: Martes, 27 de febrero de 2007.

TRÁMITES PARLAMENTARIOS

Sobre la Asistencia de Servidores Públicos Federales a Comisiones de la Cámara de Diputados

Muy frecuentemente, como parte de sus actividades legislativas, las comisiones de la Cámara de Diputados tienen la necesidad de establecer relaciones interinstitucionales con las diversas dependencias del Poder Ejecutivo federal, ya sea para celebrar una reunión de trabajo, allegarse información, atender algún suceso en común o para resolver situaciones que por su importancia o trascendencia requieran la presencia en la Cámara de un representante del Poder Ejecutivo.

En este sentido, las comisiones, por disposición constitucional y reglamentaria, tienen la facultad de solicitar, por medio de su respectivo presidente, información a las dependencias del Poder Ejecutivo federal, así como la de citar a los secretarios de despacho, jefes de los departamentos administrativos, directores o administradores de organismos descentralizados o de empresas estatales, cuando se discuta un asunto de su ámbito de competencia.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con el ánimo de impulsar las actividades y trabajos de las comisiones de la Cámara de Diputados en esta materia, y a efecto de dar mayor certidumbre en la interpretación de los preceptos constitucionales y legales que facultan a las comisiones para citar a funcionarios del Poder Ejecutivo federal, consideró necesario regular el mecanismo que se sigue al respecto, a través del establecimiento del siguiente:

Procedimiento para requerir la presencia de un servidor público del gobierno federal, ante las comisiones de la Cámara de Diputados:

- La mesa directiva de la comisión deberá notificar por escrito al Presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, el acuerdo de dicho órgano legislativo para citar al servidor público federal que corresponda, solicitando su intervención para acordar dicha diligencia.
- El Presidente de la Conferencia, como conducto institucional con los otros poderes de la Unión, deberá notificar al Poder Ejecutivo el pedimento del órgano legislativo, a efecto de acordar los términos, fecha y horario.
- Una vez celebrado el encuentro, la comisión dará cuenta a la propia Conferencia, con un informe sobre las consideraciones, alcances, resultados y compromisos adoptados en la reunión.
- En caso de que la presencia del servidor público se solicite ante el Pleno de la Cámara, deberá mediar acuerdo de la Junta de Coordinación Política, o en su caso, de la propia Conferencia.

Fuentes:

Artículo 93 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 53 en correlación con el 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, mediante el que se determina que las directivas de las comisiones deberán informar a este órgano parlamentario sobre la asistencia de servidores públicos federales. Aprobado por la Conferencia el 28 de febrero de 2007.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS (CEDIA)
Servicio de Investigación y Análisis

1. Investigaciones recientes del SIA

- 1) DIR-ISS-01-07** Cuadro de las Reformas a la Constitución, decretos de reforma de ley, leyes y reglamento discutidos en el Pleno, en la LIX Legislatura. (Del 1 de septiembre de 2003 al 27 de abril de 2006).

Contenido:

El cuadro es un resumen de todas las leyes y decretos tratados en el Pleno de la LIX Legislatura, en orden alfabético, indicando si han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Para ver la síntesis del contenido de la ley o decreto, así como su procedimiento legislativo, se señala en la última columna su ubicación en “LA OBRA LEGISLATIVA DE LA LIX LEGISLATURA”, DIR-ISS-07-06.

- 2) SE-ISS-02-07** **Prontuario de ingreso y gasto público federal para México, 2005-2007.** (Actualización)

Contenido:

Esta investigación tiene como objetivo proporcionar información ágil y oportuna de los ingresos y los gastos del Gobierno Federal, incluyendo la contenida en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007.

En la parte de los ingresos, se incluye la recaudación tributaria (IVA, ISR, IEPS entre otros); derechos; productos; aprovechamientos; ingresos de organismos y empresas, aportaciones a la seguridad social e ingresos derivados de financiamiento.

En la parte del gasto, se incluye la asignación presupuestaria clasificada en los ramos autónomos, administrativos, generales y entidades sujetas a control presupuestario directo.

Se presenta el presupuesto público federal por las siguientes funciones:

- Gobierno: incluye el gasto para legislación; soberanía; relaciones exteriores; hacienda, gobernación; orden, seguridad y justicia; administración pública y otros bienes y servicios.
- Desarrollo Social: incluye educación; salud; seguridad social; urbanización y vivienda y desarrollo regional; agua potable y alcantarillado y asistencia social.
- Desarrollo Económico: incluye energía; comunicaciones y transporte; desarrollo agropecuarios y forestal, temas laborales; temas empresariales y servicios financieros.

Finalmente se reporta el gasto descentralizado que incluye las participaciones y las aportaciones federales.

- 3) SPE-ISS-02-07** **Legislación internacional y estudio de derecho comparado de la eutanasia.**

- 4) SPE-ISS-01-07** **Estudio jurídico internacional de la seguridad nacional.**

5) **SPI-ISS-03-07** **Transparencia y acceso a la información pública.** Estudio de Antecedentes, Marco Jurídico Actual, Derecho Comparado de Diversos Países y de las Entidades Federativas y de las Iniciativas Presentadas en el Tema.

Contenido:

En el presente trabajo de investigación se desarrollan los siguientes apartados:

En los Antecedentes, se contiene la evolución que ha tenido el derecho a la información de la población con relación a la actividad de la administración pública, señalándose tanto experiencias de otros países como el ámbito interno en nuestro país.

Se muestran, de igual forma, los Datos Generales del Proceso Legislativo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, así como las reformas que ha tenido.

En el ámbito del Derecho Comparado se exponen, concretamente, los países: Argentina (dos proyecto de ley), Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Panamá, Perú y República Dominicana; señalándose los objetivos de dichas leyes, así como su estructura.

En el ámbito interno, se analiza la legislación estatal, así como su objetivo y estructura indicándose que estados aún no han legislado en la materia.

A nivel de iniciativas se muestran las presentadas en la LIX Legislatura, siendo un total de 21, que proponen hacer modificaciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, a través de cuadros comparativos de las exposiciones de motivos y del texto vigente y el texto propuesto.

6) **SPI-ISS-04-07** **Segunda vuelta electoral.** Estudio teórico conceptual, de derecho comparado y de iniciativas presentadas en la materia.

Contenido:

En el desarrollo del presente trabajo se presentan los siguientes rubros:

En el **marco teórico conceptual** se explican los conceptos relacionados con el tema, para una mejor comprensión, tales como: elecciones, segunda vuelta y mecanismos de la segunda vuelta.

En las **iniciativas presentadas en la materia**, se exponen 7 iniciativas presentadas en las legislaturas LVII, LVIII, LIX y LX (a la fecha), que proponen modificar, principalmente, el artículo 81 Constitucional, para incluir la figura de la segunda vuelta electoral, presentándose cuadro comparativo, tanto de las exposiciones de motivos, como del texto propuesto, así como los datos relevantes de dicho análisis.

En el **derecho comparado**, se expone la regulación en: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Perú, República Dominicana y Uruguay, tanto a nivel constitucional, como reglamentario, con las datos relevantes correspondientes.

En el ámbito de las **opiniones especializadas**, se incorpora la síntesis de diversos comentarios y estudios en el tema de la segunda vuelta, incluyendo las ventajas y desventajas de ésta, así como sus principales características y propósitos de su implantación.

7) SE-ISS-04-07 El impacto en los hogares del país por el incremento en los precios de los artículos alimenticios que forma parte de la canasta básica.

Contenido:

En los primeros días del mes de enero del 2007, el precio de algunos bienes y servicios han sufrido incrementos significativos, particularmente los alimenticios que forman parte de la canasta básica.

Esta investigación tiene como objetivo identificar el impacto que tiene el incremento del precio de 10 artículos alimenticios de la canasta básica en el ingreso monetario o en el nivel de consumo promedio de los hogares del país.

Los productos alimenticios que sufrieron incrementos y que son objeto de estudio de esta investigación son los siguientes: carne de res, carne de pollo, huevo, tortilla, azúcar, arroz, frijol, tomate verde, cebolla y limón.

El análisis se realiza por deciles de hogares, para conocer el impacto regresivo, progresivo o proporcional del incremento de estos precios en el ingreso monetario de los hogares del país. También se estima la posible reducción del consumo de estos artículos.

8) SE-ISS-03-07 El flujo migratorio internacional de México hacia los Estados Unidos y la importancia de las remesas familiares en la economía mexicana, 1990-2006. (Actualización)

Contenido:

Esta investigación contiene un análisis relacionado con las causas del flujo de trabajadores mexicanos que emigran hacia los Estados Unidos, los estados expulsores de migrantes en el país y los estados receptores en la Unión Americana.

También se analiza el flujo de remesas que el país capta de los Estados Unidos desde 1990 hasta el 2006; la distribución por entidad federativa; su impacto en los hogares del país a partir de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH del INEGI para los años de 1998, 2000, 2002, 2004 y 2005); los medios y las rutas más importantes para enviar remesas a México; los costos de los envíos y la pérdida monetaria que sufre cada familia mexicana cuando cobra el dinero que le envían sus familiares desde la Unión Americana.

Información Sistematizada

Leyes, Reglamentos y Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación del 1º al 28 de febrero de 2007, disponibles para consulta en la página “Leyes Federales de México” www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

Leyes Federales nuevas	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Leyes Federales reformadas	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , se reforma el artículo 76 fracción I; y el artículo 89 fracción X. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público , se reforma el artículo 28. Ley de Desarrollo Rural Sustentable , se adiciona un inciso j) al párrafo primero del artículo 21. Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación , se modifican diversos aranceles de la tarifa de la ley. Ley General de Vida Silvestre , se adiciona un artículo 60 Ter; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 99. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente , se adiciona una fracción VI al artículo 19; se adiciona un párrafo tercero al artículo 20 Bis 2; y se reforma el texto del artículo 51.
Disposiciones de la Cámara de Diputados	Información de la honorable Cámara de Diputados, relativa a las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006. Información de la honorable Cámara de Diputados, relativa a los lineamientos y monto de los ahorros en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007. Sobre las percepciones de los diputados federales y servidores públicos que prestan sus servicios para la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Sobre las percepciones de los servidores públicos que prestan sus servicios en la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.
Disposiciones de la Auditoría Superior de la Federación	Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la tramitación de los recursos de revisión y reconsideración, y se designa al Comité Resolutor de los Recursos de Revisión y Reconsideración como la instancia de la Auditoría Superior de la Federación responsable de su resolución. Distribución de los recursos por entidad federativa. Información relativa a la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de Servicios Personales de la Auditoría Superior de la Federación.

	<p>Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Auditoría Superior de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.</p> <p>Manual de Percepciones y Prestaciones para los Funcionarios Públicos de la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>Reglas para la Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2007.</p> <p>Sobre la publicación de las erogaciones previstas en el presupuesto autorizado del 2006, que se encuentran devengadas y no devengadas al 31 de diciembre de 2006, de la Auditoría Superior de la Federación.</p>
<p>Disposiciones de la Cámara de Senadores</p>	<p>Información relativa a la integración de las asignaciones presupuestarias del capítulo de Servicios Personales.</p> <p>Lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestaria 2007.</p> <p>Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando.</p> <p>Reporte de recursos devengados y no devengados al 31 de diciembre, correspondiente al Presupuesto de Egresos para 2006 autorizado a la Cámara de Senadores.</p>
<p>Otras Normas Reglamentarias</p>	<p>Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores (se reforma).</p> <p>Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores (se reforma).</p>
<p>Tratados y Acuerdos Internacionales</p>	<p>Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en la Ciudad de México, el veintinueve de noviembre de dos mil seis (Segundo Protocolo Adicional), decreto promulgatorio.</p> <p>Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, adoptada en la ciudad de París, el veinte de octubre de dos mil cinco, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), decreto promulgatorio.</p>
<p>Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad</p>	<p>Sentencia dictada en la controversia constitucional 24/2006, promovida por el municipio de Cunduacán, estado de Tabasco, en contra de los poderes Ejecutivo, Legislativo y del secretario de Gobierno de la entidad.</p> <p>Sentencia, votos concurrente, aclaratorio y de minoría relativos a la controversia constitucional 61/2004, promovida por el Ejecutivo federal en contra de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.</p> <p>Sentencia y voto aclaratorio relativos a la controversia constitucional 15/2006, promovida por el municipio de Morelia, estado de Michoacán de Ocampo, en contra de los poderes Legislativo y Ejecutivo de dicha entidad federativa.</p>

Sentencia y voto de minoría relativos a la controversia constitucional 57/2004, promovida por el Poder Ejecutivo federal, en contra del Gobierno del Distrito Federal y de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

Resolución y votos aclaratorios dictados en la acción de inconstitucionalidad 45/2006 y su acumulada 46/2006 promovida por los partidos políticos Acción Nacional y Convergencia, en contra de los poderes Legislativo y Ejecutivo del estado de Zacatecas.

Sentencia relativa a la Acción de Inconstitucionalidad 25/2005, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Oaxaca.

Adquisiciones Recientes

Berman, Sabina y Lucina Jiménez.

Democracia cultural: una conversación a cuatro manos. –México: Fondo de Cultura Económica, 2006.

306.4 B516d

Una idea motiva este libro: sin cultura no hay democracia, pero a su vez, la cultura necesita de nuevas condiciones para dar cauce a la diversidad.

¿Por qué en nuestro país, tan rico en producciones culturales de toda índole, sólo las que se hacen para los medios masivos llegan a los muchos mientras que las otras a muy pocos? Esta pregunta dispara una reflexión que viaja entre lo público y lo privado, lo local y lo global, y deriva en la propuesta de una nueva articulación de los territorios culturales que permita que sean vasos comunicantes y no territorios aislados. Propuesta que pasa por la recolocación del Estado como el Gran Facilitador de una cultura más libre, más creativa e incomparablemente más diversa, nacida del nosotros social y para el nosotros social.

La bioenergía en México : un catalizador del desarrollo sustentable / **Omar Masera Cerutti**, coordinador. –México : Red Mexicana de Bioenergía : Mundi-Prensa México, 2006.

572.43 B6152b

El mundo enfrenta actualmente el gran reto de la transición de las energías fósiles a los recursos energéticos renovables. La bioenergía es una fuente de energía renovable, versátil, abundante y con un gran potencial para impulsar el desarrollo sustentable en nuestro país. Internacionalmente está teniendo un gran desarrollo y se le reconoce un rol fundamental en esta transición energética. Desafortunadamente, en México existe un conocimiento muy limitado de este recurso, su potencial energético, los sistemas y tecnologías para su aprovechamiento, así como las barreras y opciones de política para impulsar su uso sustentable. Estas carencias repercuten en la toma de decisiones políticas que deberían potenciar su utilización a gran escala.

Para comenzar a resolver esta situación, la Red Mexicana de Bioenergía, (REMBIO) presenta en este documento una síntesis de la problemática actual y el potencial futuro de la bioenergía en México, así como una primera agenda o plan de acción para impulsar su uso más intensivo y sustentable.

Del Castillo Troncoso, Alberto.

Conceptos, imágenes y representaciones de la niñez en la Ciudad de México, 1880-1920. –México: El Colegio de México: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2006.
362.7097252 C3528c

La convergencia de una mirada “especializada”, se encargó de construir una importante serie de conceptos, imágenes y representaciones en torno a la niñez, que terminaron por diseñar nuevos encuadres y parámetros para reflexionar en torno a esta etapa, así como acerca de las formas de representarla en el cambio del siglo XIX al XX. No se trata en absoluto de plantear que en periodos históricos anteriores no se registrara una reflexión sobre los problemas de la infancia, sino de mostrar de qué manera el surgimiento y la consolidación de nuevos saberes, como la pediatría, la antropología, la pedagogía y la psicología infantil, aunados al surgimiento y difusión masiva de la fotografía vinculada con los medios impresos, proporcionaron un imaginario inédito en torno a la definición y representación de estos problemas.

Dicho imaginario abarcó, entre otros tópicos fundamentales: la recreación de una serie de estereotipos infantiles asociados a la inocencia y la pureza, y vinculados a los grupos de las elites; el reconocimiento de una mirada profesional en torno a la salud y la patología de los cuerpos y las mentes infantiles; la consolidación de una instrucción cívica interesada en moldear la figura del niño como un ciudadano en ciernes al servicio del Estado. Todos ellos contribuyeron a la edificación de un inventario moderno de la niñez capitalina a principios del siglo XX.

Florescano, Enrique.

Imágenes de la patria a través de los siglos. México. Taurus, Santillana Ediciones Generales, 2006.
320.540972 F634i

Diosa madre, progenitora de las criaturas humanas, numen de la fertilidad, patrona de las plantas, el agua y los astros, emblema de la nación, faro de la libertad e icono de la República, tales son las múltiples imágenes que se identificaron con la idea de patria y el proyecto de nación en la historia de México. Enrique Florescano es el primer historiador que recupera esta sorprendente colección de imágenes y las une con los procesos políticos, las ideas, los planes, las constituciones, las disrupciones revolucionarias y los anhelos utópicos que cobraron vida en diferentes momentos de la historia mexicana. Este libro muestra cómo las imágenes se constituyeron en el mensajero idóneo para construir las ideas de patria y nación, para forjar las identidades que unieron o enfrentaron a grupos, pueblos, regiones, partidos y líderes políticos en el largo proceso que va desde la época prehispánica hasta el presente.

Lezama, José Luis.

Medio ambiente, sociedad y gobierno: la cuestión institucional. –México: El Colegio de México, 2006.
333.9214 L686m

Este libro analiza algunos de los principales problemas que enfrenta la gestión de los problemas ambientales. Se vale del caso de la calidad del aire para revisar los aspectos institucionales que obstaculizan –o facilitan– la toma de decisiones sobre el medio ambiente urbano. Destaca las contradicciones derivadas de la naturaleza integral de los problemas ambientales y de su gestión gubernamental, tradicionalmente abordada de manera sectorial. Por ello enfatiza la necesidad de su estudio interdisciplinario.

Explora distintas experiencias de gobierno y administración de la cuestión ambiental en diversas regiones del mundo, situando la experiencia mexicana en ese contexto. Finalmente incluye algunas sugerencias que apuntan hacia un arreglo institucional más adecuado en el manejo gubernamental de lo ambiental, acorde con la complejidad de las grandes ciudades.

Neuman, Elías.

Prisión abierta: una nueva experiencia penológica. México: Porrúa, 2006.
365.7 N489p

Prisión abierta es una obra que cuestiona las contradicciones y las dinámicas de los regímenes penitenciarios actuales y ahonda en la posibilidad –casi inverosímil, pero tangible ya en algunos países– de presidios donde la ausencia de cerrojos, vallas y guardias brinden al reo la posibilidad de dejar de ser un individuo al margen, de reintegrarse así verdaderamente a la sociedad.

Pi-Suñer Llorens, Antonia.
La deuda española en México: diplomacia y política en torno a un problema financiero, 1821-1890. –México: El Colegio de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.

336.3435 P6795d

El estudio que nos ofrece el autor es un trabajo con rigor académico pero que se nutrió de su experiencia directa cuando visitó varias de estas cárceles como parte de su investigación. La obra consiste en un recorrido tanto histórico, como geográfico, además de conceptual, alrededor de este tópico, cuyo fin es el de dar a conocer otras opciones de punibilidad más dignas, más humanas.

Este libro examina el complejo problema de la llamada deuda española, que a lo largo del siglo XIX se convirtió en el nudo gordiano de las relaciones hispano-mexicanas entre 1821, y su solución definitiva en 1890. La obra muestra, por un lado, que esta cuestión tuvo como telón de fondo la laboriosa gestación de México como nación, y las pugnas entre los diferentes grupos de poder por imponer su propio proyecto político-económico y, por el otro, las ambiciones coloniales de España y los intereses de los peninsulares en México. El texto lleva por el laberinto de la historia política y diplomática de ambos países, lo cual permite explicar las diversas posturas y reacciones de sus sucesivos gobiernos ante este largo y complejo problema. Para entender el origen de la deuda y la solución que finalmente se le dio, también se incursiona en el estudio de las finanzas públicas de México durante el siglo XIX.

Alvarado Martínez Israel,
coordinador.

Procedimientos penales especiales. México: Porrúa, 2006.

345.2 P963p

Derivado de la estructura federal del Estado mexicano, el sistema de justicia penal es una estructura compleja que en primera instancia se encuentra dividida en tres grandes rubros que corresponden a sus respectivas competencias: el orden federal, el orden común o local y el orden militar, si bien este último pertenece al sistema federal, posee un tratamiento especial y diferenciado de aquél. Este sistema cuenta con una serie de procedimientos que por regla general se encuentran previstos y desarrollados en la normatividad “ordinaria” federal o local, tales como la substanciación de la averiguación previa, la consignación a los tribunales, el ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas, plazos, términos, entre otros. Sin embargo, tanto el constituyente como el legislador previeron una serie de materias que son susceptibles de un tratamiento especial y diferenciado del ordinario, y que en su conjunto son conocidas como Procedimientos Penales Especiales.

De este conjunto de disposiciones y materias especiales es que trata esta obra; procedimientos que son más bien excepciones al tratamiento general que debe dársele a un individuo que has sido sometido a la potestad punitiva del Estado.

Piñeyro, José Luis.

Seguridad nacional en México: ¿realidad o proyecto? Barcelona, España: Pomares, 2006.

355.03 P661s

Este volumen, aborda la exposición y análisis de diferentes dimensiones que atañen a la seguridad nacional, desde el uso mismo del concepto, que abarca también el desarrollo económico, la equidad o la migración, hasta la forma como lo ha utilizado el gobierno federal, el seguimiento de la evolución del narcotráfico, la colaboración antiterrorista entre México y Estados Unidos, los desencuentros en la frontera común entre ambos Estados y la seguridad hemisférica.

Ordóñez Barba Gerardo,
Reyes Santos Marcos, coordinadores.

Los retos de la política social en la frontera norte de México. México: El Colegio de la Frontera Norte, Plaza y Valdés, 2006.

361.61 R4386r

Este documento tiene como propósitos centrales realizar un análisis de la situación social que existe en los seis estados fronterizos del norte del país respecto de los principales indicadores demográficos y socioeconómicos y de los distintos ámbitos de gobierno que componen la política social, así como identificar los retos que enfrentan las políticas sectoriales (educación, salud, seguridad social, vivienda y combate a la pobreza), en el marco de la colaboración y gestión intergubernamentales y en el horizonte de un desarrollo social incluyente y regionalmente equilibrado.

Exposiciones

Desde el inicio del Museo Legislativo, el área de Museografía ha mostrado la importancia de su función, creando más de 20 exposiciones, con temáticas concretas como: Los derechos de las mujeres, Historia del voto en México; o de índole biográfica como la de Benito Pablo Juárez García 1872-2006, o Madero Liberal, por citar algunas.

Gracias a esta acertada investigación, diseño y elaboración, se ha podido difundir la cultura e historia legislativa, a las capitales de los estados, municipios y ciudades, a través de préstamos, como los que se llevaron a cabo en el presente mes.

Como en anteriores ocasiones, de acuerdo a la conmemoración de fechas cívicas, el honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, solicitó la exposición: Nuestras constituciones documentos mexicanos 1813-1917. Asimismo, la exposición: Los Constituyentes de Querétaro, estará expuesta un mes en el Museo a la Bandera, en la ciudad de Iguala, Guerrero.

1. Servicios de Consulta y Análisis

Durante los primeros 26 días del mes de febrero de 2007 se atendieron 56 solicitudes de información realizadas por diputados, asesores y coordinadores parlamentarios. Los temas relevantes fueron Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 por entidades federativas y ramos, sistema de pensiones, Afores, Pidiregas, eficiencia recaudatoria e Impuesto al Activo, entre otros.

2. Difusión: Publicaciones, Boletines y Notas Informativas

Con objeto de seguir apoyando el trabajo legislativo de la honorable Cámara de Diputados en cuanto a información y estudios sobre temas afines en materia de finanzas públicas y economía, se elaboraron los siguientes documentos.

Boletines informativos

El INEGI dio a conocer resultados de la Encuesta Nacional de Empleo y Ocupación de enero de 2007

Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la tasa de desocupación fue de 3.96 por ciento, lo que significó que por cada 10 mil personas de la población económicamente activa (PEA) hay 396 personas mayores de 14 años desocupadas; dicha tasa fue mayor en 0.43 puntos porcentuales a la observada en el mismo mes de 2006, y al 3.88 por ciento esperado por los analistas del mercado encuestados por Reuters.

Creció 4.27 por ciento el producto interno bruto (PIB) en el cuarto trimestre de 2006

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) informó que con este incremento del Producto Interno Bruto del 4.27 por ciento en términos reales con relación a igual periodo de 2005, se acumulan catorce trimestres consecutivos de crecimiento.

Creció 5.0 por ciento la Actividad Industrial en México en 2006

La producción industrial en México creció en términos reales 1.6 por ciento en diciembre de 2006 respecto al mismo mes de 2005, debido a una caída de 3.1 por ciento en la producción minera, y una disminución en el ritmo de crecimiento de los otros tres sectores que la integran.

Indicadores de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2006

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) presentó los resultados de su Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en los que destaca que la Población Económicamente Activa representó el 59.13 por ciento de la población de 14 años y más, 0.82 puntos porcentuales (580 mil 379 personas) mayor a lo observado en el mismo trimestre de 2005.

Aumentó 5.96 por ciento la Inversión Fija Bruta en noviembre de 2006

Según los resultados del indicador mensual de la inversión fija bruta de noviembre de 2006, que realiza el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la formación bruta de capital fijo total en inversión registró un incremento de 5.96 por ciento anual, cifra menor en 2.35 puntos porcentuales al crecimiento observado en noviembre de 2005.

La inflación en enero de 2007 fue de 0.52 por ciento

El Índice Nacional de Precios al Consumidor registró una variación mensual de 0.52 por ciento, menor en 0.07 puntos porcentuales a la observada en enero de 2006, según cifras dadas a conocer por el Banco de México.

Índice de Confianza del Consumidor en enero de 2007	El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) dio a conocer que el Índice de Confianza del Consumidor disminuyó 4.05 por ciento anual, valor que contrasta con el crecimiento de 3.33 por ciento observado en el mismo mes del año pasado.
Tasa de Interés de Referencia de EU	En la reunión del pasado 31 de enero de 2007, el Comité de Mercado Abierto de la Reserva Federal de Estados Unidos (FED) decidió mantener sin cambios su política monetaria; con esta medida, el nivel de las tasas de interés de fondos federales se mantuvo en 5.25 por ciento por quinta vez consecutiva, tal y como se había acordado desde el pasado 28 de junio de 2006.
Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado de enero de 2007	Según la encuesta Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado de enero, realizada por el Banco de México, el 49 por ciento de los entrevistados considera que la situación económica permanecerá igual, mientras que el 32 por ciento prevé que el clima de negocios mejorará en los próximos seis meses; la perspectiva empeoró con relación a la encuesta previa cuando estos indicadores fueron de 42 y 45 por ciento, respectivamente.

Notas Informativas

Escenarios ante la reducción del precio promedio del barril de petróleo	Debido a la inquietud generada en los últimos días, respecto a la caída de los precios del petróleo, a continuación se describe el procedimiento a seguir: La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria contempla que esta caída se podrá compensar con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) en los términos de las reglas de operación que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 Seguro Popular	El Programa denominado Seguro Popular (Salud para Todos) inicia como programa piloto en el año 2002 a través de un financiamiento bipartita con recursos públicos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación complementado con una aportación por parte de los beneficiarios.

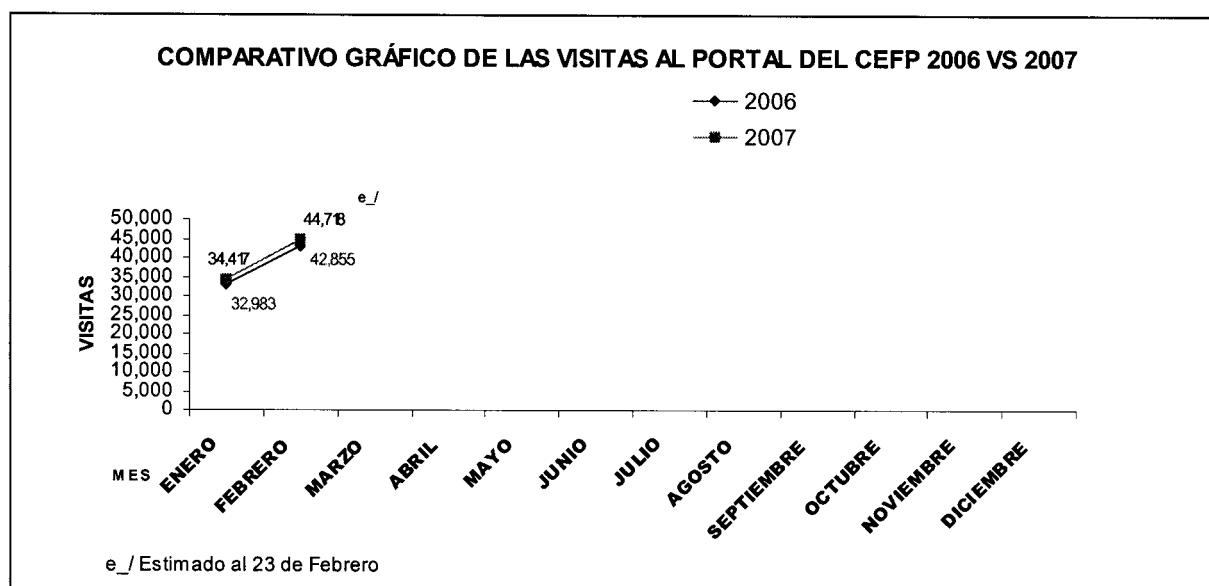
3. Vinculación Institucional.

- Instalación del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y reuniones derivadas para la presentación del Programa de Trabajo 2007 y para la aprobación de actividades relevantes en materia de capacitación.
- Asistencia al Foro de Políticas Públicas organizado por la CEPAL, BID y Banco Mundial.
- Encuentro con la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
- Reunión con la Comisión de Seguridad Pública.
- Curso sobre el “Proceso para la Formación de Iniciativas de Leyes y Decretos” organizado por la Comisión de Transportes.

- Reuniones con la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Reunión con el grupo de trabajo de los centros de estudios y curso sobre manuales de procedimientos con funcionarios de la Secretaría General.
- Charla con funcionarios de la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado de México para conocer su punto de vista sobre la distribución del gasto federalizado.

4. Visitas virtuales a la página electrónica del Centro

- Para el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas es fundamental mantener la actualización continua sobre las cifras y datos que se ofrecen al público en general.
- El sistema de registro del portal oficial del Centro observó 34 mil 151 visitas durante los primeros 26 días del mes de febrero del año en curso.



- Asimismo, se muestran los 10 primeros de un total de 30 países con mayor afluencia de accesos, durante los primeros 26 días del mes de febrero al portal del CEFP, como se muestra en la siguiente tabla:

Num.	País	Accesos
1	México	126,743
2	Colombia	2,135
3	Perú	552
4	España	458
5	Argentina	373
6	República Dominicana	301
7	Chile	138
8	Guatemala	116
9	Brasil	105
10	Ecuador	95

• Las publicaciones más consultadas durante los primeros 26 días de febrero de 2007, son las que a continuación se presentan:

Número	Publicaciones	Total de Consultas
1	Ley de Ingresos y Miscelánea Fiscal 2007. Dictamen aprobado por el Congreso	13,766
2	Comentarios y Ejercicio Comparativo de la Ley Federal de Derechos para 2006	7,403
3	El Ingreso Tributario en México	4,747



Durante el mes de febrero de 2007, el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias continuó desarrollando las actividades previstas en su programa de trabajo, especialmente en lo referente a la elaboración de estudios e investigaciones sobre temas jurídicos de interés parlamentario.

En el periodo que se informa se llevaron a cabo diversos estudios de fondo que entre otros también recientemente producidos por este Centro de Estudios, en breve serán incluidos en las publicaciones que edita este Centro de Estudios, de los cuales enseguida se hace una breve descripción.

1. Normatividad vigente en materia de seguridad e higiene en el ámbito laboral.

En este trabajo de investigación de corte eminentemente jurídico, se desarrolla detalladamente una descripción y comentarios en torno a la legislación y disposiciones legales en general acerca del tema a partir de lo que al efecto señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y enseguida de la Ley Federal del Trabajo, como de la correlativa Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) de la Constitución.

En este contexto, el estudio se ocupa también de revisar la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Ley del Seguro Social, el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, continuando con la exploración del tema a la luz de las Normas Oficiales Mexicanas en vigor, con lo que se obtiene un panorama completo de la normatividad existente.

Finalmente, el estudio contiene algunos conceptos e ideas tomados de la problemática común en esta materia que pueden resultar de alguna utilidad para la proyección legislativa.

2. Proyección legislativa en materia de energéticos.

Se trata de un trabajo de investigación que parte de una revisión minuciosa de las iniciativas presentadas a lo largo de esta Sexagésima Legislatura en la Cámara de Diputados, el consultante tiene frente a sí el concentrado de información que permite observar el curso de los trabajos legislativos en esta materia.

Cabe señalar que mediante este tipo de documentos resulta accesible para el lector advertir los ideas fundamentales y las tendencias que vienen tomando forma dentro del criterio de los diferentes legisladores que han promovido las correspondientes iniciativas ante la Cámara y que previsiblemente normarán señaladamente el debate respecto de este destacado tema en el curso de los trabajos de la legislatura.

3. La doble nacionalidad en México, a nueve años de su incorporación constitucional.

En este trabajo se desarrolla una investigación en torno a este régimen jurídico esencial dentro de los atributos de la persona, que quedó reconocido en el sistema constitucional mexicano mediante la correspondiente reforma a los artículos 30 y 37 de la Carta Magna, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1997, y que entró en vigor el 5 de marzo de 1998.

En este estudio se lleva a cabo también una revisión de derecho comparado que facilita al consultante la información en cuanto al espectro internacional en esta materia, tanto al tiempo de la formación del proceso legislativo que condujo a la reforma mexicana, como ahora.

Finalmente, en este trabajo de investigación se proporcionan al lector diferentes cuadros estadísticos, entre los que destacan los proporcionados por las autoridades del ramo, mismos que permiten apreciar los efectos de la reforma, transcurridos nueve años de experiencia mexicana en esta materia.

Segundo Ciclo: Legislando la Agenda Social

Con la finalidad de fomentar un mayor acercamiento entre los legisladores federales, el público especializado y la población en general, para discutir temas de relevancia para la agenda social del país, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), con el respaldo de algunas comisiones de la LX Legislatura, organiza el se-

gundo ciclo Legislando la Agenda Social, que consta de una serie de foros a realizar entre el 28 de febrero y el 25 de abril del presente año.

Como sucedió con el primer ciclo, en este segundo se pretende que las voces provenientes de diversos ámbitos manifiesten ideas y propuestas, expongan balances y reflexiones, debatan argumentos y apunten desafíos a enfrentar en torno a asuntos sociales, cuya importancia requiere tomar posición y asumir decisiones.

Calendario

Foro	Fecha
Reformas necesarias para una economía social	Miércoles 28 de febrero
El desarrollo metropolitano y la sustentabilidad de las ciudades	Martes 13 de marzo
Espacios e instrumentos de la participación ciudadana en México	Martes 20 de marzo
El ejercicio del respeto: derechos y desarrollo de los pueblos indígenas	Viernes 23 de marzo
El modelo de desarrollo social para el México del siglo XXI	Miércoles 28 de marzo
Conocimiento y accesibilidad: condiciones para el ejercicio de los jóvenes	Miércoles 28 de marzo
Federalismo y planeación regional en México	Viernes 13 de abril
Políticas públicas eficaces en el combate de la delincuencia	Miércoles 18 de abril
Hacia un mercado laboral para personas con discapacidad	Jueves 19 de abril
Legislación nacional e internacional para regular la migración	Jueves 19 de abril
La vivienda: ¿hacia una política de Estado?	Martes 24 de abril
Nuevos rumbos de las políticas de salud en México	Miércoles 25 de abril
Recursos naturales: aprovechamiento, sustentabilidad y desarrollo	Miércoles 25 de abril

*Calendario sujeto a cambios.

Programa de los foros que se realizarán durante el mes de marzo

13 de marzo.

“El desarrollo metropolitano y la sustentabilidad de las ciudades”

Mesa 1. Retos de la normatividad del desarrollo metropolitano en México.

Mesa 2. Los servicios urbanos y su importancia en la sustentabilidad de las ciudades.

Mesa 3. Las ciudades mexicanas en el contexto internacional.

20 de marzo.

“Instrumentos y espacios de la participación ciudadana en México”

Mesa 1. El marco legal de la participación ciudadana en México.

Mesa 2. Cultura política y ciudadanía social.

Mesa 3. Iniciativas públicas y sociales de las redes de organizaciones civiles.

23 de marzo.

“El ejercicio del respeto: derechos y desarrollo de los pueblos indígenas”

Mesa 1: Reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en México.

Mesa 2. Políticas públicas y desarrollo social de los pueblos indígenas.

Mesa 3. Proyectos interculturales y nuevas tecnologías en regiones indígenas.

28 de marzo.

“El modelo de desarrollo social para el México del siglo XXI”

Mesa 1. La relación entre la desigualdad y el desarrollo social en México.

Mesa 2. Políticas públicas para la reducción de la pobreza en México.

Mesa 3. Crecimiento económico y desarrollo social: ¿cómo vincular la política social y la política económica?

28 de marzo.

“Conocimiento y accesibilidad: condiciones para el ejercicio de los derechos de los jóvenes”

Mesa 1: Los jóvenes en el México actual.

Mesa 2. Los derechos civiles y políticos de los jóvenes.

Mesa 3. Los derechos sociales y económicos de los jóvenes.

Documentos de opinión pública

Pulso ciudadano número 33

(Indicadores selectos de opinión pública)

- En este número se ofrece información demoscópica sobre seguridad pública y justicia, evaluación del Poder Ejecutivo, situación de la economía, políticas de salud y cultura política, entre otros temas.

- Con respecto a los operativos realizados por el Ejército contra la delincuencia organizada, cabe destacar que la mayoría de la población los evalúa positivamente, aunque aún no sabe si darán los resultados esperados. Así, la mayoría cree que la participación del Ejército contribuye a reducir el narcotráfico, aunque sólo 35 por ciento opina que han tenido éxito y un porcentaje igual cree que es muy pronto para evaluar los resultados.

Actualmente se están realizando operativos contra el narcotráfico en Michoacán y Tijuana.
En su opinión...

	Todos	Panista	Priista	Perredista	Independiente
Han tenido éxito	35%	33%	43%	33%	32%
Han sido un fracaso	13%	19%	17%	14%	9%
Todavía es muy pronto para determinar los resultados	35%	32%	28%	36%	39%
Ns/ Nc	17%	16%	12%	17%	20%
Total	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: *El Universal*, 22 de enero de 2007, pp. A1 y A8; con base en una encuesta nacional en vivienda, realizada del 13 al 16 de enero de 2007.

Apoyo a Comisiones

- El día 13 de febrero se celebró la instalación del Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la LX Legislatura. Posteriormente se realizó una reunión de trabajo entre el personal del Centro de estudios y los legisladores de dicho Comité, que preside el diputado Alejandro Martínez Hernández, donde se rindió un Informe de actividades, general y por áreas, correspondiente a los años 2005 y 2006, en donde se presentaron las líneas generales para el programa de actividades correspondientes al año 2007.

- Se dio respuesta a las siguientes solicitudes:

I) Mediante la investigación y elaboración de varias notas técnicas sobre:

a) El marco legal de la sanidad e inocuidad alimentaria solicitada por el diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado del PRD.

b) El programa agropecuario, por el diputado Rutilio Cruz Escandón Cadenas (PRD), presidente de la Comisión Especial de seguimiento al acuerdo nacional para el campo y al capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio.

c) La historia de las modificaciones de la Ley de Presupuesto sobre la Producción y Servicios (IEPS) relacionado con el Estímulo Fiscal, por el diputado Antonio Vasconcelos Rueda del PAN.

II) De participación en una reunión de trabajo en torno al tema sobre el impacto del cambio climático, con la intervención central del doctor Mario Molina, premio Nóbel de Química, a solicitud de la Comisión de Agricultura.

III) Los días 15 y 16 de febrero, en la gira de trabajo efectuada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con motivo de la investigación sobre los derrames de hidrocarburos ocurridos en dicho lugar. Como respuesta de la solicitud del diputado

Jesús González Macías (PVEM), de la Comisión de Medio Ambiente.

- Como respuesta a la Solicitud de la Secretaría de Fomento Social en el estado de Chihuahua, el licenciado Francisco Javier López Bárcenas, investigador de este centro de estudios, asesoró la elaboración de la Ley de Derechos Indígenas del Estado.

2. Foros, Conferencias y Reuniones

- El día 7 de febrero se atendió la invitación de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados al primer ciclo de Conferencias para el análisis y discusión de los dictámenes sobre clonación y organismos genéticamente modificados. La maestra Margarita Álvarez, investigadora del CEDRSSA, participó con la ponencia “Orígenes, actividades realizadas y temas pendientes de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados”.

- Igualmente se atendió a la invitación de la Comisión de Desarrollo Rural del Senado de la República, presidida por el senador Heladio Ramírez Lopez (PRI), para asistir el 8 de febrero a la reunión de trabajo TL-CAN el camino de su revisión en su capítulo agropecuario, en donde se contó con la presencia de embajadores y expertos en relaciones internacionales con quienes se procedió a realizar un análisis sobre el impacto que éste ha tenido en el campo mexicano.

- El día 13 de febrero, fecha en que se instaló el Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria correspondiente a la Legislatura LX, se realizó una reunión de trabajo entre el personal del centro de estudios y los legisladores de dicho Comité, que preside el diputado Alejandro Martínez Hernández, donde se rindió un Informe de actividades, general y por áreas, correspondiente a los años 2005 y 2006, y se presentaron líneas generales para el programa de actividades correspondientes al año 2007.

- A invitación del director de la Facultad de Economía de la UNAM, doctor Roberto Escalante S., se participó en el seminario: “La cuestión social en el campo mexicano ante 2008”, evento en el que el doctor Héctor Robles, investigador del CEDRSSA, disertó sobre el tema Gasto y políticas públicas en el campo.

- El 19 de febrero el doctor César Turrent Fernández presentó una ponencia en el foro Situación y perspectivas en la producción y comercialización del maíz en México organizado por la Facultad de Veterinaria y Zootecología de la UNAM, teniendo como objetivo principal proponer las probables soluciones sobre la dependencia de las importaciones del maíz para consumo humano, industrial y forrajero.

3. Difusión

- Se prosiguió con las labores de atención a la solicitud de publicaciones del CEDRSSA por parte de diputados y comisiones de la LX Legislatura y académicos. Principalmente se distribuyó a legisladores y comisiones de la Cámara de Diputados el número 5 de la revista *Rumbo rural*, cuya temática central es el balance legislativo y de desarrollo sustentable.

4. Acopio y diseño de bases de datos

- Se liberó la segunda entrega del Sistema de Información Estratégico Rural (SIER), con la colaboración del Colegio de Posgraduados, a partir de la cual se tienen avances en el establecimiento del Sistema de Seguimiento Programático y Presupuestal que permitirá mejorar la evaluación de las políticas de gasto hacia el campo. Asimismo, se continúa desarrollando los componentes y usos del módulo de Estadísticas georeferenciadas, modelo que permite desagregar a nivel estatal y municipal los datos que interesan en la descripción y análisis de desarrollo rural, población y recursos naturales.
- Diseño por parte de la dirección de Rentabilidad y Competitividad del CEDRSSA de un sistema de información rural regional propio, que permita al legislativo disponer de información útil, veraz y oportuna sobre las principales variables con componente productivo y económico derivadas de la actuación de los agentes concurrentes en las cadenas productivas de los productos básicos y estratégicos contemplados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Que el saber sirva al campo



**CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL
ADELANTO DE LAS MUJERES
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

1. Documentos publicados en el sitio Web del CEAMEG

Durante el mes de febrero el CEAMEG elaboró una serie de documentos que se han publicado en el sitio Web del centro para su consulta por parte de los y las legisladores.

Los documentos publicados refieren a dos importantes temáticas de la agenda de género legislativa, como son el análisis del gasto etiquetado para mujeres y para promover la equidad de género a partir del decreto de Presupuesto Federal 2007. Estos documentos son por una parte:

- a) Gasto etiquetado para mujeres y para promover la equidad de género (PEMEG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2007.
- b) Análisis del gasto etiquetado para mujeres y para promover la equidad de género en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2007.
- c) Revisión del presupuesto ejercido en los programas dirigidos a mujeres y a promover la equidad de género, LIX Legislatura.

Por la otra, se han sistematizado y clasificado las iniciativas de género pendientes y aprobadas desde la LVII Legislatura y pueden ser consultadas a partir de una base de datos en Excel. De esta consulta puede obtenerse información por tema, por promovente, por partido del promovente y por fecha de presentación. La clasificación temática fue establecida tomando en cuenta el diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos del alto comisionado de Naciones Unidas.

2. Conclusión de proyectos

Durante el mes de febrero concluyó la entrega final de tres proyectos aprobados por la Junta de Coordinación Política en su sesiones del 11 y 18 de diciembre de 2006. Se trata del protocolo teórico-metodológico para la armonización legislativa, que en breve será puesto a disposición de las legisladoras y legisladores, y usuarios diversos en el sitio Web del CEAMEG.

También se concluyó el proyecto de indicadores georeferenciados de género y se pondrán a disposición en la página WEB a partir de la semana del 12 al 17 de marzo.3. Capacitación especializada en género para el personal del CEAMEG

El 14 de febrero se inauguró el diplomado “El enfoque de género: perspectivas analíticas sobre la agenda pública”. Este programa de capacitación tiene como objetivo formar y uniformar el conocimiento del personal del CEAMEG en los conceptos y herramientas del enfoque de género, así como en su aplicación en temas como derechos humanos, políticas públicas, presupuestos públicos y elaboración de indicadores y estadísticas desagregadas por sexo.

